# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viéres 21 de Setiembre de 1883 | AÑO III—Número 888

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Devaneos de un colega.
Telegramas—Esterior—Interior.
Lavaderos públicos.
Corrales de abasto.
Interior.
Folletin—La apuesta del duque Ernesto.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

## Devaneos de un colega

«La Nacion» halla que tenemos el Gobierno de Rusia ó de Constantinopla.

¿A quién hace mal la hipérbole repetida todos los dias?

Al interés mortificado que se exhibe con el fardo de su preocupacion incesante:—con su pesadilla del rey moro; su perfumada y poética Granada.

¿Pretenden que retroceda una generacion que vuela, á buscar en la edad media las lecciones que han de servirle en el renacimiento?

¿Que haya de ir á engolfarse en las vigilias del pasado, cuando de un salto se ha puesto en el espacio sereno de la vida moderna, en que no se aspira el veneno pestilente de las discordias estériles, sinó el aura fresca y regeneratriz del progreso?

Esas elucubraciones son las que hacen en realidad la declinacion de un partido.

Y no diremos precisamente de los componentes de los partidos. En todos hay hombres de pensamiento,—sin escasear el buen sentido—sino la declinacion decimos por el estacionarismo ó la enagenacion de los que lo inspiran.

Pretender la mistificacion de la sociedad con el empleo de cuentos tártaros ¿no es conspirar contra sí mismos y bajar de carrera por los escalones del descrédito?

---

¿Qué quiere decir este Gobierno *de fuerza*, que le atribuye el diario mitrista á la administracion política de la Nacion?

¿Qué representa, ni qué sentido tiene *ese vocablo* delante de una Nacion que no está compuesta de ciegos ni de sordos-mudos?

No tiene significado.—es un desahogo:—vá contra el autor.

Quisieran decir que hay *una tirania*; y le buscan la vuelta, sustituyendo cantidades iguales con la invencion del Gobierno *de fuerza*.

La palabra no hace fortuna. Queda como muestra de fábrica, del dominio del autor; como *distico* infortunado en las cajas de galletitas. . . . . . . .

Es otro fiasco más, simplemente. Un escalon de ménos en el concepto de los que leen y de los que piensan:—perjuicio contra el autor.

El abuso de la hipérbole y de la nostalgia del poder, hacen resaltar mas los progresos morales de la actualidad.

Viene á ser como un *reclame* en honor de la situacion perfectamente regular que ha alcanzado el pais.

El colega obliga á esplicarse este gobierno *de fuerza*; y todo el mundo conviene en que es realmente una *gran fuerza*, porque la constituye la opinion, la confianza y la adhesion del pais.

No reposa en aquellos Ejércitos repartidos en la Rioja con Sandes, en Córdoba con Paunero, en San Juan con Sarmiento; ó colocado ahí no mas adonde llegaban las fronteras en aquellos tiempos felices.

Al Ejército de la Nacion le ha cabido una mision mas fecunda y mas gloriosa, protectora de la civilizacion y de los progresos de la República.

Está en la Patagonia asegurando los territorios á la colonizacion. Está en la Pampa amparando los nuevos establecimientos y los planteles de pueblos. Está en Misiones garantiendo la seguridad del territorio, de la poblacion que afluye y de las esploraciones que se realizan.

No necesitamos recordar por su agradable notoriedad, la reciente y fecunda campaña realizadas por el Ejército bajo el mando del General Villegas, y su interesante esposicion militar y de observaciones territoriales.

Winter hace un gobierno laborioso en la Patagonia; Godoy puebla y canaliza la seccion donde campa; Rudecindo Roca gestiona é impulsa los intereses de Misiones; Campos quiere la gloria de improvisar un pueblo en las soledades del desierto; Bosch, Obligado, nos están respondiendo del floreciente estado de las poblaciones del Chaco. Por todos lados el Ejército nos está dando frutos complementarios de sus virtudes y de su patriotismo.

No pierden su tiempo nuestros Oficiales en una holganza inerte y enervante.

Cada dia hay una *Conferencia* en el *Club Militar*; una disertacion sobre puntos profesionales y científicos en el Instituto Geográfico, en donde se dá cuenta de las frecuentes esploraciones de nuestros bravos Oficiales.

El Ejército constituye la fuerza armada de la Nacion, contribuyendo con toda su perseverancia y sus tendencias á que se ensanchen y se consoliden en honra de la civilizacion, las conquistas iniciadas en buen hora y realizadas con tanta rapidez por el General Roca.

Esto hace el Ejército, que es la institucion que representa la fuerza.

Seguir con fortaleza y con patriotismo el ejemplo de su Gefe en la iniciativa abierta para honra de la República y de la civilizacion.

---

Los derechos políticos del país enaltecidos cada dia por las prácticas de la libertad, no denuncian ninguna coaccion.

En vano se divaga buscando el medio de deprimir las condiciones morales que alcanzamos.

Todos los derechos públicos están espeditos en su ejercicio.

La prensa libre, va hasta el abuso—No hay siquiera ni una lejislacion que la rija.

El derecho de reunion se ha usado bajo todas las formas legales y con los objetos de su voluntaria inspiracion.

Las garantias individuales no se han desmentido en ningun caso ni con ninguna persona.

El derecho de asociacion, análogo al derecho de reunion, está desenvuelto plausiblemente con distintas denominaciones y objetos.

Las policias son guardianes respetuosas y mesuradas del órden y de la seguridad de los habitantes.

No hay restriccion para toda idea legítima, para todo acto que presupone independencia en el pensamiento y en las acciones humanas.

Nuestra lejislacion emana de la soberania del Congreso con el sello del adelanto liberal insinuado por los tiempos modernos y por la índole de nuestra Constitucion. El mismo colega de la oposicion lo ha confesado.

El derecho electoral es perfectamente libre.

Puede censurarse y puede motejarse el uso y las prácticas, que dependen como en todas partes de los *vicios tradicionales de la educacion politica*.

Las irregularidades del sistema representativo son tópicos de estudio y correccion de todas las naciones del mundo.

No se llega aún á mejorarlo con la rijidez del principio abstracto.

Pero son absurdas las acusaciones que se hacen al Gobierno, que, ni dicta leyes, ni preside elecciones.

Cuestion es esa que atañe á los Congresos y que atañe al pueblo.

Una resolucion en estos momentos, acaba de manifestar cuál es el criterio parlamentario y la voluntad del Congreso.

Y son precisamente los que se ufanan de principistas en «La Nacion» quienes dirijen cargos al Gobierno por que no ha ido á tomar parte en el debate y en el sentido espreso que le señala *la oposicion*.

Estas son funciones directas del Congreso, juez absoluto en definitiva de las elecciones populares.

Si el Ministerio hubiera ido á defender opiniones que resultasen distintas á las mantenidas en «La Nacion», es muy probable que le habria increpado el *acto de fuerza* de irse á mezclar en el debate de esta clase de leyes.

---

Créanos la oposicion; con sus diarias exageraciones no hará camino en la opinion.

Lo absurdo no dura; y cuando se pretende *por si y ante si* desfigurar situaciones con tanta fantasia y libertades poéticas,—se da contra el autor.

Es necesario humanizarse un poco.

Incorporarse al genio de los tiempos; y hacer la oposicion, no por el lado de la difamacion que alienta la mala voluntad, sino la oposicion que supera, por su ilustracion, por sus demostraciones de bien público.

Una oposicion moderna, se levanta, puede y vale cuando ha mostrado su superioridad en la iniciativa y en los resultados.

La opinion pública está ya muy desenvuelta y muy ilustrada para que se le fascine con discursos *rococó*, que han caido con los avalorios de cuentas de vidrio.

La sociedad moderna se nutre de verdades prácticas; no de simplezas dogmáticas.

El *forceps* de la invencion aquella, se lo dejaremos no mas á los médicos.

Le hemos mostrado lo que todo el mundo sabe:—cuales son los elementos que constituyen la *fuerza* del Gobierno y no el gobierno de la *fuerza*; porque la fuerza en la República, son las instituciones y la firmeza con que se sostienen.

---

# TELEGRAMAS

DE

## "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

**Avance de los Pabellones Negros**

**LÓNDRES, Setiembre 19—El "Times" de hoy publica telegramas de su corresponsal en el Tonkin confirmando la noticia de haber vuelto los "pabellones negros" á ocupar sus antiguas posiciones y agregando que se les han reunido gran número de chinos que aunque no pertenecientes al ejército regular, se encuentran bien armados y provistos para las necesidades de una guerra.**

DE NUESTROS CORRESPONSALES

**San Nicolás**—N. 6,864—*Setiembre 20*—Hoy se despachó para esa la barca inglesa *Thomas C. Seld* con 500 toneladas de tosca de las barrancas, cargadas en Ramallo, siendo el flete del buque de 1,700 fuertes oro, á razon de tres fuertes cuarenta centavos tonelada, para la fábrica de tierra romana establecida en Barracas.

La estraccion de toscas, como se vé, es una nueva industria que empieza á desarrollarse en el vecino pueblo de Ramallo adonde actualmente están trasladando el destacamento del Resguardo que existia en las Hermanas.

La sucursal del Banco de la Provincia, publicó ayer avisos en los tres periódicos locales haciendo saber al público que empieza la conversion de sus billetes á moneda nacional desde el 1ro. de Octubre próximo y que llevará en ella su contabilidad el establecimiento desde esa fecha.

Anoche llovió bastante con fuerte viento, que aun reina, pero ménos recio. Refrescó presentando aspecto de buen tiempo.

≋

**Córdoba**—N. 6,756—*Setiembre 20*—El Dr. Figueroa recibióse hoy del ministerio, prestando el juramento de Ley. Con este motivo numerosas y distinguidas personas visitaron en su despacho al Gobernador y al nuevo ministro.

Anoche se instaló el Consejo Deliberativo, quedando las Comisiones constituidas del modo siguiente: Hacienda Juan J. Pitt, Numa Perin y Manuel Gonzalez.

Higiene—Bialet, Masset, Luis Rossi y H. Weyembergh.

Seguridad y Educacion—Lozada, Del Viso, Cristhian Brenel y Carranza Gonzalez.

Obras Públicas—Donaciano Campillo, Oscar Doering y Luis Lezama.

Pasaron á estudio de las Comisiones respectivas varios proyectos remitidos por el Intendente. Hace tres dias que absolutamente no corre el agua en el rio.

Anoche gran tempestad de viento. Esta mañana llovió muy poco y el tiempo continúa nublado amenazando lluvia.

El Consejo Deliberativo tiene que estudiar el Reglamento de casas de tolerancia.

**Córdoba**—N. 6896—*Setiembre 20*—Ha llovido fuertemente desde Villanueva. El tiempo siempre preparado á lluvia. El Central Argentino llegó hoy con seis horas de atraso por el gran aguacero.

El Senado sancionó anoche ley de telégrafos y ferro-carriles á la Calera. Ambas leyes fueron hoy promulgadas por el Ejecutivo.

Hoy presenta su tésis el jóven N. Sanchez Benavidez.

≋

**San Luis**—N. 6,893—*Setiembre 20*—Anteanoche fueron baleadas las paredes de la casa del Sr. Gobernador, en momentos que el Sr. Concha hallábase ausente. Un jóven exempleado de Gobierno ha sido preso por creerse autor del desacato.

El jurado de 2a. instancia en la acusacion del redactor del «Oásis» contra el «Ferro Carril» acaba de dar su veredicto no haciendo lugar á la acusacion.

Tiempo frio.

PARTICULAR

**9 de Julio**—N. 5052—*Setiembre 20*—Aunque lloviendo mucho, hemos llegado ayer con felicidad. He visto que el Congreso votó los fondos para subvencionar nuevas mensajerías. Qué bueno seria que Trenque Lauquen recibiera la noticia de haber sido aceptada mi propuesta para poder organizar debidamente las postas. Don Juan Drisdale y comitiva muy satisfechos. Saldremos mañana para Trenque-Lauquen y permaneceremos allí hasta el 25.—*Jorge Vallet.*

**Líneas telegráficas**

**Central**—*Setiembre 20*—5 p. m.—Línea de Corrientes funciona hasta Bella Vista. Sud hasta Lomas de Zámora. Misiones hasta Alvear. 7 p. m.—Línea á Santiago interrumpida mas adelante de San Pedro.

**Aviso de lluvia**

**Telégrafo Nacional**—Central—*Setiembre 20*—El dia 18 llovió en *San Luis y Rio 4º* tres horas, á la 1 20 a. m. de ayer sintióse fuerte remezon notándose hasta en Villa María.

En *Bell Ville* llovió desde 1 hasta 2 p. m. ayer, cayendo bastante piedra, y de 4 á 8 p. m. despacio.

En *Villa María* llovió poco, cayendo despues garúa y granizo.

En *Rosario, Santa-Fé y Colonias* lluvia copiosa, [illegible]

En *Córdoba* llovió poco.

En *San Isidro* llovió despacio desde anoche á las 9 p. m. hasta hoy á las 3 a. m.

En *Baradero* llovió abundantemente con viento fuerte desde anoche á las 8 p. m. hasta hoy á las 4 a. m.; continúa viento fuerte.

En *Zárate* llovió regular de 9.30 p. m. ayer á 1 a. m. de hoy, con fuerte viento. Aun continúa lo mismo.

**Telégrafo del Estado**—*Setiembre 20*—12 del dia.—Navarro, fuerte 7.30 p. m. á 6 a. m. Despacio de 6 á 11 p. m.
Las Flores, fuerte 7 p. m. á 10.45 a. m. Regular 10.45 á 12 m.
San Nicolás, fuerte 6.35 á 11 p. m.
Chacabuco, regular 6 p. m. á 9 p. m.
Quilmes, id 9 p. m. á 12 m.
Monte, id 9 p. m. á 11 a. m.
Lincoln, regular 6 p. m. á 2 a. m.
Mercedes, id 7.30 p. m. á 11 a. m.
Giles, id 7.30 p. m. á 9 a. m.
Chivilcoy, fuerte 6 p. m. á 10 a. m.
Cañuelas, id 8.20 á 11 p. m. Regular 12 á 9 a. m. Despacio 9 á 12.
Rojas, fuerte 4.15 p. m. á 5 a. m.
Junin, regular 6 p. m. á 5 a. m.
Salto, fuerte 6 á 9.30 p. m. Regular 9.30 p. m. á 8 a. m.
Cármen, regular 7 á 11.30 p. m. Despacio 11.30 p. m. á 12 m.
Las Heras, fuerte 8 p. m. á 12.
Pergamino, Sigue la lluvia hasta hoy á las 4 a. m.
San Vicente, regular anoche 9.30 p. m. á 6 a. m.—fuerte 9 á 12 m.
*(6 de la tarde)*—San Vicente, despacio de 12 m. á 6 p. m.
Ranchos, id 9 11 a. m. á 6 p. m. Sigue.
Ferrari, regular de 1 á 4 p. m.

**Comerciales y Marítimos**

**Montevideo**—*Setiembre 20*—Barcelona *Tranquita*, Valparaiso *Chiloe*, Génova *L'Italia*, Nueva York *Philip Fitz-Patrick*. Deuda amortizable para fin de mes á 23 y 3[4 despues de hora. Billetes del Tesoro á 62 1[2 para fin de mes. Un cargamento maderas por *S. E. Spring* de Portland 385,000 piés vendido á precio reservado. No sale vapor.

---

# Lavaderos públicos

La falta de lavaderos públicos, se siente cada dia más en Buenos Aires.

Los lluviosos dias del invierno que termina, han puesto en sérios apuros á la mayor parte de las familias.

El lavado de la ropa ha sido irregular y deficiente. Solo teniendo no escasa provision de esta, se han podido satisfacer las exigencias del aseo personal.

La queja en este sentido ha sido general,—y las lavanderas han respondido á las reclamaciones, levantando el dedo al cielo.

Les falta el sol—les falta todo á las que lavan á la intemperie, ya en la costa del rio, ya en sus casas dentro la poblacion, ya en las quintas de sus alrededores.

El sol es para ellas la legia, el secador, el poderoso é indispensable auxiliar de su oficio.

Los lavaderos subsanan todo esto, con sus aparatos mecánicos, poniendo además al alcance de la lavandera otras comodidades y facilidades que de ninguna manera pueden conseguir fuera de ellos.

Agreguemos: pueden hacer el lavado más económico, tanto en la conservacion de la ropa, como en el costo de su aseo, pues al economizarle fatigas innecesarias, con la distribucion casi mecánica del trabajo, le dan mas tiempo aprovechable en su tarea, le evitan la lucha con el agua turbia, segun la tranquilidad ó agitacion del rio, y el masaje á palos con que deterioran la ropa, y la pérdida consiguiente á la confusion que resulta de trabajar juntas en campo abierto, teniendo que costearse guardianes que vigilen sus tendederos para evitar las sustracciones ó mezcla de piezas.

Por mas poder que tenga la rutina, estamos seguros que una vez establecido el lavadero ó lavaderos, disminuirá notablemente el lavado por los medios usados hoy, pues no tardarán en hacerse evidentes las ventajas que proporciona para el mejor servicio de las familias.

Hay ademas una cuestion de higiene por medio, sobre la cual nunca se insistirá demasiado.

Lávase en muchas casas y quintas con el agua comprada á los aguadores porque la de pozo no es utilizable en este caso.

El lucro á obtener en el trabajo, exige que se gaste el ménos líquido posible.

De ahí que distintas ropas fuere cual fuere su procedencia—que en esto no ha de fijarse la lavandera—sean enjabonadas y enjuagadas en una misma agua.

Supóngase—y esto mas que suposicion puede ser afirmacion—que entre esa ropa haya piezas usadas por individuos afectados de enfermedades contagiosas, y dígase si el lavado en esas condiciones, no convierte á las lavanderas en obligado vehículo del contagio—trasportando de ropa en ropa á la poblacion los gérmenes infecciosos de un foco individual?

Sábese cuánto influirá tal procedimiento en la propagacion de la viruela, por ejemplo—y en el de otras enfermedades que por lo comunes, pero no por eso ménos peligrosas—no están rodeadas de las precauciones que se toman con pestes como el cólera ó la fiebre amarilla?

Y esto mismo que decimos del lavado en el centro de la poblacion, puede ser aplicado al de la costa del rio, donde equivale á la tina, á la batea, ó al charco, el pozo, aunque se alegue aquí la atenuacion de aquellos peligros, en la abundancia de agua.

Estos y otros inconvenientes que no anotamos por no ser mas estensos, y que además no escapan á cualquier observador, pueden ser evitados, si no en su totalidad, en gran parte, por los lavaderos bajo techo, con el agua renovada siempre, con sus divisiones convenientes para las diversas operaciones del lavado, con sus secadores mecánicos, con la fiscalizacion higiénica á que se prestan, y hasta con los hornos desinfectantes que tambien le pueden ser agregados como una garantia mas para la pública salud—además de conservar la de la obrera al preservarla de las inclemencias atmosféricas.

La Municipalidad que hace ya tiempo se ha preocupado de esta cuestion, pero que la tiene olvidada á lo que nos parece ¿por qué no la agita de nuevo y hace de sus proyectos al respecto una realidad?

Sería cosa útil y de acuerdo con los progresos é higiene del municipio.

---

# CORRALES DE ABASTO

Los mataderos públicos, en todos los países que están á vanguardia del movimiento progresista, han sido y son motivo de un detenido estudio, y en sus construcciones se consulta la belleza arquitectónica, al par que la higiene, todo bien combinado con lo práctico.

En un establecimiento como el que nos ocupa, deben encontrarse reunidas, para ser mejor vigiladas, todas aquellas industrias reputadas peligrosas, por ser insalubres y que tienen una íntima relacion con el producto primo del establecimiento.

Una de las mayores rentas que tiene la Municipalidad es la que le producen los Corrales de Abasto.

En el mes de Agosto próximo pasado ha producido más de 28 mil duros, siendo probable que en los meses de Noviembre á Febrero, llegue á 30 ó 35 mil, pues como es de órden en esas épocas, el engorde es general en las haciendas y su entrada muy considerable á los Corrales.

Una vez que la Municipalidad ordene que la matanza de los lanares se haga solo en los Corrales y que confie por completo en el hábil é íntegro administrador que tiene, para la organizacion del personal de que es responsable, entónces puede agregarse al cálculo de recursos *diez millones* en el año 85 y en el 86 *doce*, pues creciendo la poblacion y radicada la organizacion del establecimiento, debe dar ese resultado.

¿Cuál es el estado actual de ese establecimiento, el primero como fuente de recursos municipales?

En nueve años de servicio diario con animales, no ha sido compuesto ni refaccionado, porque donde hay una pileta en buen estado le falta la canilla ó el volante; donde los rodantes de un porton marchan, no tiene los garfios que lo aseguran; las lozas de las canchas están rotas y faltan en gran número; las rejas que cubren los albañales por donde se conduce la sangre á la fábrica de huano, están rotas, torcidas ó faltan; el macadam de la playa está lleno de pozos; la casa de la administracion súcia y sus paredes manchadas por las goteras de los techos.

A esta destruccion conspira un artículo del reglamento que le prohibe al administrador hacer gasto alguno sin autorizacion de la Municipalidad.

Se comprende la necesidad de esa autorizacion por los grandes gastos, pero para mantener en buen estado las cosas de uso ordinario, no se comprende. Se tiene confianza en el director que es el único responsable ó no se le sostiene en el puesto. ¿No seria mas propio y conveniente votarle una cantidad de seis ó diez mil pesos mensuales para reparaciones y gastos menudos?

[illegible] que el municipio ha seguido en estos últimos tres años, una marcha de progreso material envidiable, pero éste no ha llegado todavia á los Corrales de Abasto.

Allí todo es viejo, inadecuado y anti-higiénico; la carne es malamente conducida en zorras súcias y descubiertas; esa carne va mezclada, la de cerdo con la vaca desollada y la de vaquillona peluda, y sobre todo ello, dos ó tres hombres echados sobre las reses, súcios y repugnantes. Sería muy de desear que no se permita viajar con carne á todo carro que no se ponga en condiciones adecuadas; y ahora que las calles permiten el tránsito y que las carretillas se van á poner en camino, es el momento de reglamentarlos.

Es necesario convencerse que es tan útil edificar como conservar; la conservacion de las cosas habla muy alto en favor de una administracion.

Continuaremos con este tema, que nos hemos propuesto tratar con alguna detencion.

Abattoir.

---

# INTERIOR

## Córdoba

«El Interior» se ocupa del proyecto de patente á los Bancos para 1884. No cree equitativo, como lo propone la Comision respectiva de la Cámara de DD., imponer á los Bancos en general una patente de 6000 $, porque éstos no se hallan en iguales condiciones que aquél.

—Publica la renuncia del ministro de Gobierno, Justicia y Culto, Dr. Gil, que la funda en la necesidad de fijar su residencia en Buenos Aires, para contraerse con la actividad necesaria, á la redaccion de los Códigos que el Gobierno le ha encomendado y que desea vivamente concluir.

Esta renuncia fué aceptada, siéndole agradecidos sus servicios, desempeñados con inteligencia y celo, y deplorándose al mismo tiempo su separacion de un puesto, en que tan útil podia ser aún á la administracion en general.

Como se sabe, por telégrafo, fué nombrado en reemplazo del Dr. Gil el Dr. Ramon T. Figueroa.

—De Villa Dolores [San Javier], escribian:

«Hoy atraviesan los departamentos del Oeste y principalmente San Alberto y San Javier, por una época bastante triste, que aflige á sus habitantes y que amenaza traer resultados fatales.

La seca continúa cada dia mas terrible y asoladora, amagando concluir con los cereales, y aun con las viñas y huertas, que tantas fatigas y trabajos han costado á los laboriosos agricultores.

La mayor parte de los arroyos y vertientes han dejado de manar agua, quedando, por consiguiente, secos completamente, y hasta el rio de los Sauces, que surte de agua á ambos Departamentos, ha disminuido de un modo tan notable, que no se tiene noticia de otra seca, que le haya reducido á la ínfima cantidad de agua que hoy tiene; trayendo por consiguiente esta notable disminucion, el atraso á la agricultura de las progresistas Villas Dolores y San Pedro.

A consecuencia de tan terrible seca, los campos están completamente desprovistos de pastos y las haciendas, careciendo de él, han principiado á morir.»

Además, para colmo de males, una epidemia azota las poblaciones de ese Departamento, llevando el luto y la consternacion á numerosas familias. Principiando su ataque por insignificantes resfriados termina casi siempre en fiebre y pulmonia. En el mes de Agosto han muerto 21 personas de la Pedanía de Dolores y 13 de San Pedro, lo que es mucho para esas poblaciones.

—Respecto á la protesta del Gobierno de San Luis, dice «El Interior»:

«El Gobierno de San Luis ha pasado una nota al de Córdoba, adjuntándole una protesta porque en el mapa de esta Provincia que acaba de publicarse, se ha colocado la parte de territorio disputada, como perteneciente á Córdoba:

El Gobierno de la Provincia hermana, probablemente se ha figurado que los mapas establecen derechos, y de ahí se producen sus alarmas.

Espere tranquilo el Gobierno de San Luis, el fallo arbitral, que fijará definitivamente los derechos respectivos.

—«La Voz de Rio Cuarto» inicia la idea de construir un hipódromo. Bastaria para ello, segun idea, colocar treinta acciones á cincuenta pesos bolivianos una.

«El Argentino» se hace esta pregunta ¿debido á qué es el progreso de Rio IV? y se contesta:

«El gran desarrollo que ha tenido el pueblo de Rio Cuarto es debido á la via férrea, que partiendo desde Villa María en 1873 recorrió 132 kilómetros hasta la estacion Rio Cuarto.

Con esto, quedó asegurado el departamento más importante de la provincia de Córdoba, guardando todo el territorio que lo separa de la Provincia de Buenos Aires, retirando las ordas salvajes que eran el terror de las pocos habitantes que la poblaban.

Vino la locomotora trayendo consigo la seguridad, el progreso y un porvenir brillante á todos los pueblos formados y á los que se han formado á su alrededor, desarrollando desde el primer momento la agricultura, el comercio y las bellas artes que florecen bajo la seguridad de los gobiernos que le dieron la paz, como la prenda más necesaria para su prosperidad.»

---

# NOTICIAS

—o—

**Para el Central Norte**—En el Departamento del Interior se recibió aviso de nuestro Ministro Diplomático en los Estados-Unidos de Norte América, de que del 15 al 20 del mes pasado estaba fijada la salida de Filadelfia de la barca *Louise A. Orr*, que conduce con destino al puerto del Rosario *ocho locomotoras* con sus correspondientes piezas de repuesto, para aquella via férrea propiedad de la Nacion.

**Informe sobre un certificado**—El Inspector General de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, se ha espedido en el informe que le pidió el Ministerio de Instruccion Pública, á propósito de observaciones hechas por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital, á un certificado de estudios preparatorios espedidos por el Rector del Colegio Nacional de Corrientes, en favor de D. Francisco de los Santos.

Hé aquí cómo se espresa el funcionario mencionado:

«Las irregularidades que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital observa en el certificado de estudios preparatorios espedido por el Sr. Rector del Colegio Nacional de Corrientes, á Francisco de los Santos, no han podido existir sino por olvido de las disposiciones vigentes que voy á citar.

El decreto fecha 10 de Setiembre de 1878, dispone que los Rectores y Vice-Rectores de los establecimientos nacionales de enseñanza al estender certificados de asistencia á los cursos ó de exámenes en su caso, hagan constar detalladamente las materias cursadas por el alumno, así como la clasificacion obtenida en cada año.

Y la circular de Marzo 15 de 1879, exige que al estender tales certificados se hagan constar las materias que cursó ó de que se examinó el alumno, la época en que lo hizo y la clasificacion que cada año obtuvo; así como «las materias que no cursó, ó de que dejó de examinarse, conforme al plan de estudios vigente.

En el certificado de que se trata, espedido en 7 de Abril último, el Sr. Rector del espresado Colegio se ha limitado á indicar las materias estudiadas en 6 años por el ex-alumno D. Francisco de los Santos, y asevera que este las cursó segun el plan de estudios vigente: pero no parece sino que el Rector olvide tambien que el plan vigente fué decretado en 8 de Marzo de 1879, modificando el del 15 de Enero de 1876, que no existia cuando el referido ex-alumno comenzó sus estudios preparatorios en Marzo de 1875.

Paréceme conveniente que ántes de resolver V. E. sobre este asunto se sirva exigir esplicaciones al Rector del Colegio Nacional de Corrientes.»

Dios guarde á V. E.—*José M. Torres.*

**Consulta resuelta**—La Direccion General de Rentas, á cuyo informe pasó el Ministerio del Interior una nota del Gobernador de Misiones, relativa á la percepcion de impuestos municipales, omite su opinion en estos términos:

«Respondiendo á la consulta que hace el Gobernador de Misiones, esta Direccion cree que las Comisiones encargadas de la percepcion de los impuestos municipales en el territorio de Misiones, pueden aplicar las multas ó penas á los que eludan el pago de los impuestos que le correspondan, debiendo tener dichas penas un carácter puramente correccional, y sujetándose para la aplicacion de ellas á lo dispuesto en la ley de Corrientes, que tiene allí fuerza obligatoria miéntras no sea derogada ó modificada por otra posterior, que el Gobierno Nacional juzgue oportuno dictar al respecto.»

El Gobierno, en vista del anterior informe, ha resuelto el asunto conforme lo aconseja la Direccion General de Rentas.

**Poema**—Hemos recibido ayer un pequeño folleto que nos ha enviado su autor, el jóven poeta Leopoldo Diaz, titulado: «Una página triste».

Contiene un precioso poema publicado hace algunos dias en el folletin de «La República» y que es una de las mejores composiciones de su autor. Cumplimos con el deber de felicitarlo por este nuevo producto de su talento.

**Sospechas de un crímen**—Hará como unos ocho meses que los súbditos italianos Salvador Angelotto, Nicolás Castelano y Santiago Carlevaro alquilaron una pieza en el conventillo situado en la calle de Cochabamba núm. 81.

Hasta hace un mes y medio los tres comian juntos, preparando la comida Angelotto.

Castelano lo hacia en la fonda, calle de Defensa núm. 480.

El dia 8 del corriente Castelano se dirijió á las 4 de la mañana á Barracas, donde trabajaba como peon en un corralon, regresando ese mismo dia á las 7 p. m.

Angelotto, como de costumbre, habia preparado la cena, y miéntras esperaba la llegada de Carlevaro para cenar, apareció Castelano, y despues de andar un rato por el patio, salió dirigiéndose á la fonda donde comia.

Viendo Angelotto que Carlevaro no venia, cenó sólo, sintiéndose poco despues presa de dolores agudos.

Se acostó en el lecho y Carlevaro que en esos momentos llegó, se sentó á la mesa y tambien cenó esperimentando como su compañero fuertes dolores.

Angelote le dijo entónces:

—Nicolás me ha hecho daño en la comida.

Al dia siguiente aquél se encontró restablecido, mas Angelote empeoraba de dia en dia, hasta que el 15 del corriente su amigo Santiago Copello, que fué á visitarlo, oyó de sus lábios que Nicolás lo habia envenenado.

Copello, inmediatamente se dirigió á la Comisaria de la Seccion 14ª donde dió cuenta del hecho.

Se apresó al acusado y la víctima fué enviada al Hospital donde murió media hora despues.

Nicolás niega el hecho que se le imputa y solo el exámen químico, como lo dice el informe que mas abajo publicamos, podrá hacer la luz en este grave asunto.

Sr. Comisario: Salvador Angelotto entró al Hospital en un estado gravísimo, falleciendo al poco tiempo.

El aspecto que presentaba el enfermo puede fácilmente reasumirse en lo siguiente: postracion suma, pulso concentrado, enfriamiento y un hábito esterior que en un todo se ajustaba al cuadro clínico que caracteriza al período asfíxico del cólera. La inteligencia estaba perturbada y la única manifestacion que presentaba el enfermo era la frecuencia con que llevaba su mano á la region epigástrica como acusando un gran dolor. La adinamia se acentuó terminando la vida.

*Autopsia, vientre*—Descubierta esta cavidad, se encontró lo siguiente: *El* estómago distintido por una gran cantidad de gases; la superficie interna inyectada.

Estraido este órgano se pudo observar que contenia una cantidad de líquido de color oscuro (café) de olor fétido y el cual fué prolijamente vaciado en un frasco rotulado. La superficie interna del estómago fuertemente congestionada y hasta con puntos equimóticos, revela que este órgano ha sufrido una inflamacion violenta cuyas causas podrán fácilmente averiguarse. Los intestinos delgados muy vascularizados, fenómeno mucho mas acentuado en el cólon ascendente, que tambien con su contenido se adjunta en un frasco.

En este mismo se encuentra un pedazo de hígado, el cual estaba considerablemente aumentado de volúmen, muy congestionado y ocupando el espacio comprendido entre los dos hipocóndrios.

Los riñones estaban aumentados de volúmen considerablemente; el bazo como atrofiado, la vejiga vacia.

Abierto el pecho, se encontró el corazon invadido por una franca degeneracion grasosa, mas notable en el ventrículo derecho, cara anterior, los pulmones normales á no ser por una congestion hipostásica que se notaba en la base.

Abierto el cráneo se pudo observar las meninges ligeramente infestadas y la masa encefálica sin presentar nada de particular.

De todo lo apuntado surge fatalmente la idea de que la muerte de este hombre ha sido precedida de agudos padecimientos en el aparato digestivo, estómago, intestinos é hígado. Fuera de esto solo se encuentra un corazon grasoso, lo que, agregado al estado del hígado hace sospechar que Amelotto fuera bebedor. Que bajo esta influencia es que se despertó una *gastro-enteritis coleriforme* que produjo la muerte ó por la accion tópica de un veneno irritante, como *fósforo*, arsénico, etc.

Forzoso es, señor Comisario, practicar el análisis químico pericial de las vísceras que se remiten.—Por mi parte puedo afirmar que el mecanismo de la muerte se ha producido por desórdenes en el aparato *gastro intestinal*, pues así lo revela el exámen practicado en la autopsia. Los desórdenes apuntados pueden tener una aplicacion satisfactoria una vez practicado el exámen químico pericial. El dirá si los desórdenes intestinales responden á la accion de una sustancia tóxica ó si simplemente son debidos á otras causas, como ser una alimentacion viciosa en una época en que son frecuentes los sufrimientos en los órganos mencionados.

En el Hospital de Hombres, cerrados por el que firma, quedan los frascos que han de ser sometidos al análisis. Suplicando al señor Comisario remita en la fecha los frascos mencionados al Cuerpo de Higiene Pública Nacional, lo saluda atentamente.—Setiembre 18 de 1883.—*Julian M. Fernandez.*

**Visita al convento de San Juan**—De acuerdo con la resolucion del Concejo Municipal que disponia se procediera por la Intendencia á la averiguacion de las denuncias que se habian tenido, deque en el mencionado convento existian algunas monjas en estado anémico y otras atacadas de enagenacion mental, así como tambien que se tomaran las medidas necesarias en caso de ser exactas, el señor Alvear en persona, acompañado del Inspector General, señor Dávila, practicó, como ya se ha dicho, una inspeccion en aquel establecimiento, y ha elevado ayer al Concejo la nota que publicamos en seguida, dando cuenta de su investigacion.

Dice así:

Municipalidad de la Capital Departamento Ejecutivo—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883—*Señor Presidente del Concejo Deliberante, D. Jacinto L. Aranz*—He tenido el honor de recibir la comunicacion del Sr. Presidente de fecha 18 del corriente, por la que me encarga á nombre del Concejo, inquiera la verdad de las denuncias que han llegado á su conocimiento acerca de que, en el convento de San Juan se encuentran algunas monjas en estado anémico y tres de ellas alienadas, encargando, ademas que siendo exacto los hechos, adopte esta Intendencia las medidas necesarias para hacer desaparecer ese estado anormal dentro de la órbita de las facultades municipales.

Con noticia de esta resolucion del Concejo Deliberante por las publicaciones de la prensa diaria, el señor capellan del convento se habia anticipado á solicitar la inspeccion, y el acto ha tenido lugar ayer, haciéndose acompañar el Intendente del Inspector General, Sr. Dávila.

La visita del convento deja en el ánimo una impresion penosa. La severidad de las construcciones, la pobreza del mobiliario, el silencio y la soledad de los claustros, la estirilidad misma del sacrificio de su libertad que hacen las personas enclaustradas, se impone en el espíritu, acostumbrado al movimiento y á la actividad de la vida moderna, como un verdadero anacronismo.

Pero, aparte de estas impresiones puramente personales, la prolija inspeccion verificada en todas las dependencias del convento nos ha convencido de que se observan allí las reglas de la buena higiene, en cuanto esa observancia se relaciona con los intereses generales de la poblacion.

A indicacion del señor Capellan, algunas de las monjas levantaron el velo que cubria su rostro, creyendo prudente, por mi parte, no hacer mayor violencia á las reglas convencionales y pidiendo que las demás mostráran tan solo las manos, por cuyo medio pudimos convencernos de que ninguna de las personas examinadas tenian comprometida su salud en las condiciones extremas que se han denunciado al Concejo.

En las dos enfermerias que tiene el Convento para la asistencia de las monjas profesas y las novicias, ninguna cama estaba ocupada.

El señor Capellan me informó de que una de las monjas profesas sufria ataques intermitentes de enagenacion mental, de los cuales era asistida en el mismo Convento como lo practican muchas familias en su domicilio particular, no creyendo por mi parte que debia llevar mas adelante la investigacion en este punto, ni adoptar las medidas que el Concejo, por la especialidad del caso y porque los incapaces tienen una representacion legal, en cuya esfera de accion no tienen atribuciones las autoridades municipales.

Dejando cumplidos así los objetos de la comunicacion del señor Presidente, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideracion distinguida.

Torcuato de Alvear.
*Mariano Obarrio,*
Secretario.

**Ferro-carril á Salta**—Hé aquí la peticion elevada al Congreso Nacional y al Gobierno de la Nacion:

En Salta, á los ocho dias del mes de Setiembre de 1883, reunidos varios ciudadanos en meeting popular, acordaron el nombramiento de un Comité que prepare la redaccion de una peticion á las autoridades nacionales, manifestando la conveniencia de adoptar el trazado del Rio Pasaje para la prolongacion del Ferro carril del Norte.

(Por falta de espacio no reproducimos los nombres de los firmantes del acta anterior).

Damos en [illegible] el Comité:

Arturo L. Dávalos, José Gomez Rincon, David Ovejero, Daniel Goitia, Samuel Uriburu, Mariano Zorriegueta.

—

Los miembros del Comité nombrado, resolvieron adoptar la redaccion de la nota de peticion que abajo publicamos, y que debe dirigirse al Honorable Congreso de la Nacion y al Ejecutivo Nacional, por conducto de su Ministro del Interior.

Hé aquí la nota:

Salta, Setiembre 9 de 1883.—*Al Señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*—Señor Ministro.—Los vecinos de esta Provincia que suscriben, haciendo uso del derecho de peticion que nos acuerda el art. 14 de la Constitucion Nacional, solicitamos por conducto de V. E., al Exmo. Gobierno de que forma parte, se sirva determinar que la traza definitiva del ferro-carril del Norte sea la que costeando el Rio del Pasaje salga directamente al valle de Lerma, y pase por la ciudad de Salta en su prolongacion hasta Jujuy.

Los intereses que se consultarian de esta manera son numerosos é importantes. Aparte del beneficio que obtendria nuestra capital, el ferro-carril así trazado vendria á fomentar la riqueza y la produccion de cinco Departamentos del Oeste: Cafayate, San Cárlos, Molinos, Cachi y Poma; cuatro del Norte: Cerrillos, Rosario de Lerma, la Capital y Caldera; tres del Sud: Guechipas, la Viña, y Chicoana, que forman un total de doce Departamentos estensos y poblados, los que no es exajerado decir constituyen las tres cuartas partes del territorio habitado de la Provincia y su porcion mas industriosa, mas adelantada en trabajos agrícolas, y mas bien dotada por la naturaleza, tanto por la feracidad del suelo, cuanto por la abundancia y facilidad de la irrigacion.

Si la esperiencia de otras Provincias Argentinas ha demostrado lo inconveniente de trazar un ferro-carril por territorios despoblados y que carecen de un porvenir inmediato, ella debe servirle al Exmo. Gobierno Nacional para desatender las razones de mal entendida economia que pudiera oponerse á nuestro lejitimo deseo, y resolverle á dar la preferencia que corresponde á la traza del valle de Lerma, que es la única que aprovecharia á los intereses económicos de la Provincia de Salta, consultando al mismo tiempo su adelanto moral y su futuro engrandecimiento, que no dudamos propenderán á fomentar las autoridades nacionales.

Aparte de estos motivos de positiva conveniencia local, que creemos por sí mismos suficientes, existe la consideracion de que el ferro carril por el Pasaje resolveria el problema de su prolongacion á Bolivia, con mayores ventajas y facilidades para el país, que por cualquiera otra parte, lo que no debe perderse de vista en la resolucion de este importante asunto.

Son estos propósitos los que nos han movido á elevar la presente solicitud á V. E., confiados en que el Presidente de la República se dignará acojerla con el benévolo interés que debe inspirarle el patriótico pensamiento que ella representa, y que aseguramos á V. E. forma ahora y formará siempre, la mas grande y legítima aspiracion del pueblo salteño, que espera verla convertida en realidad, mediante la buena voluntad y levantado espíritu del Exmo. Gobierno de la Nacion.

En seguida se adoptaron las resoluciones siguientes:

1º Hacer publicar en alcance la nota de peticion y en hojas impresas, para adjuntarla á los pliegos de firmas;

2º Solicitar éstas en los puntos que se señalan para el efecto, y que serán gestionados por los miembros del Comité;

3º Designar la Imprenta de «La Reforma», la de «La Situacion», la Administracion de Correos, la Municipalidad, el «Club 20 de Febrero», la Caja de Depósitos, el Banco Nacional, la casa habitacion del doctor Goitia, la esquina de don Joaquin Cornejo, la del señor Eliseo Brizuela, para la recoleccion de firmas;

4º Hacer publicar avisos permanentes en los dos periódicos comunicando al público los lugares destinados á la inscripcion de firmas;

5º Dirijir con este mismo objeto circulares á los Departamentos de Campaña;

6º Remitir la Peticion á su destino cuando el Comité lo creyere oportuno.

*Arturo L. Dávalos—José Gomez Rincon—David Ovejero—Daniel Goitia—Samuel Uriburu—Mariano Zorriegueta.*

**El temporal**—Felizmente, el gran temporal que ha reinado ayer no ha ocasionado ningun desastre en el puerto.

Ha habido una gran bajante en el rio.

En la Prefectura Marítima no se ha recibido aviso de ningun naufragio, ni otra clase de accidente marítimo.

**Ahogado**—El 18 del corriente se cayó al agua del costado de la barca inglesa *Enoble*, en momentos que se ocupaba en pintarla, el marinero de aquella John Finbug.

Un descuido le hizo perder el equilibrio y resbalar de una tabla en que se hallaba desempeñando su tarea.

Al ruido que hizo el cuerpo al caer en el agua, acudieron los demás tripulantes á auxiliarlo.

Inmediatamente se bajó un bote para prestarle el auxilio necesario, pero fué inútil: el desgraciado no volvió á subir á la superficie.

Hasta ahora no ha aparecido su cadáver. Finbug era ruso; tenia 33 años de edad.

**Pelea á bordo**—El oficial de guardia en el muelle de pasajeros, ha pasado la siguiente nota al Gefe de la Ayudantía de la Prefectura Marítima, dando cuenta de una pelea habida á bordo de una ballenera:

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

*Señor Gefe de la Ayudantía.*

En mi parte diario di cuenta á vd. haber remitido presos á esa Ayudantía á los individuos Nazareo Laborstonole, italiano, de 30 años de edad, soltero, patron de la embarcacion *Felisa Elena* núm. 480 y al marinero de la misma Fernando Mantanone, italiano, de 24 años, soltero, marinero. El primero, por haber arrojado al agua al segundo y éste por estar acusado de heridas.

El hecho tuvo lugar á bordo de la embarcacion *Felisa Elena*, ayer á las 4 1[2 p. m.

De las declaraciones que han prestado los marineros Antonio Presio, Lucas Nocamiche y Nicolás Mardusi, á bordo del pailebot *Vanguardia*, resulta que Loborstonole y Mantanone se tomaron en disputa á causa del reclamo que hacia éste de sus salarios, que Mantanone se dirigió á la popa del buque, donde se detuvo, dando la espalda para donde se encontraba Laborstonole, que, en estas circunstancias, se aproximó éste y tomando á aquel por la cintura lo arrojó al agua.

Que; á los gritos de auxilio reclamado por Mantanone, acudió un bote tripulado por dos marineros al servicio del ponton *Vanguardia*.

La esposicion de Loborstonole se encuentra conteste con las declaraciones—y manifiesta que al arrojar al agua á Mantanone fué con el objeto de evitar que le infiriera otra herida, pues la que presenta en el brazo derecho, se la habia causado éste armado de un cuchillo.

Mantanone niega esta acusacion y los testigos mencionados declaran que en manos de éste no vieron ninguna arma.

Dios guarde á usted.—*Amadeo Lozard.*

**El tramway á Belgrano**—Deja mucho que desear el servicio de esta línea.

Siempre tiene tropiezos, descarrilamientos y otros inconvenientes, todos á propósito como para desesperar á los que en él viajan.

Ayer sufrió un atraso de *hora y media*; debido á un choque con uno de los tramways de la ciudad de Buenos Aires.

A pedido de numerosos pasajeros y de nosotros mismos, testigos oculares de esos hechos, pedimos á la empresa mas exacto cumplimiento en los deberes contraidos con el público que le favorece.

**Ministerio de Hacienda**—Por decreto de fecha 15 del corriente ha sido confirmada la organizacion definitiva de la Secretaria de este Ministerio, que ha quedado constituida de la manera siguiente:

*Seccion 1ª*—Gefe de la seccion, D. Manuel D. Noya; Oficial, Félix Gagliardo; Auxiliar, Federico Rodriguez Anido; Escribientes, Luciano J. Gutierrez y Enrique Carballeda.

Atribuciones de esta seccion:

Empréstito de tierras de frontera (Leyes de 5 y 16 de Octubre 1877), suscriciones, ubicaciones, adjudicaciones definitivas, reclamos de los pobladores primitivos y aprobaciones de mensuras. Deudas de la Independencia y del Brasil y del Gobierno de la Confederacion. Operaciones de la Casa de Moneda. Compra y remision de metales. Nombramientos, promociones, remociones, licencias, anticipos, jubilaciones, destituciones y sumarios. Pasages: espedicion y abono. Pagos por Aduanas. Oficios y embargos judiciales, notas y comunicaciones respectivas. Estadística trimestral. Habilitacion.

*Seccion 2ª*—Gefe, D. [illegible]; Auxiliar, D. Antonio Fregeiro; Escribientes, Horacio Martin y Vicente Risso.

Atribuciones:

Movimiento y funciones de las Aduanas y Receptorias de Rentas, Administracion de Contribucion Directa y Patentes, Administracion de sellos, Oficina de Estadística y Direccion General de Rentas, Apelaciones de las resoluciones de los administradores, de acuerdo con el decreto de 26 de Diciembre de 1879. Apelaciones en las solicitudes de esencion de Contribucion Directa, Reclamos sobre patentes, sellos, aforos, derechos de puertos, etc; y todos aquellos á que dá origen la aplicacion de las leyes fiscales, exoneraciones de derechos de esportacion é importacion, devoluciones de derechos, permisos provisorios de paquetes, edificios fiscales en reparacion y conservacion, division de útiles y enseres, licitaciones, publicaciones é impresiones oficiales, correspondencia telegráfica y archivo correspondiente, Archivo general y Registros respectivos.

*Seccion 3ª*—Gefe, D. Antonio Zambonini; Oficial, H. Passo; Auxiliar, Benigno Rodriguez Jurado; Escribientes, Emilio Mejanelle y Arturo Morales.

Atribuciones:

Servicio de los Empréstitos, Giros sobre las casas bancarias en Europa que tienen cuenta corriente con el Ministerio, Correspondencia con las mismas, Registro de remesas y giros, Crédito Público Nacional, Ordenes de pago en los Ministerios Nacionales, Planillas y órdenes de pago correspondientes al Departamento, Mensajes y proyectos de ley, Presupuesto y Memoria, Bancos, Inscripcion en Fondos Públicos, Contabilidad, Registro Nacional, Notas y comunicaciones respectivas. Estadística trimestral.

**Funciones suspendidas**—Anoche fueron suspendidas las funciones que debian tener lugar en los teatros Colon y la Opera, á causa del mal tiempo.

La del primero se dará esta noche y la del segundo el Sábado.

La Sociedad de Damas de la Parroquia de la Concepcion, ha suspendido tambien hasta mañana el concierto anunciado para hoy.

**Gran asalto de armas**—El sábado próximo, como lo hemos anunciado ya, cuando esa fiesta estaba en vias de preparacion, tendrá lugar en el Skating Ring un gran asalto de armas, dirigido por los profesores Bay y Caseaux, lo que por sí solo garante la importancia de ese torneo, puesto que esos antiguos y reputados maestros han formado y están formando numerosos discípulos que honran su escuela, y muchos de estos tomarán parte en la fiesta.

Esta es á beneficio de la *Sociedad Tipográfica Bonaerense*, que destinará el producto que de ella obtenga, á la construccion de un panteon para las familias de sus miembros.

Es digna, pues, bajo todos conceptos, de que la concurrencia la favorezca.

El programa lo publicamos en la seccion respectiva.

**En la Opera**—La Sociedad «Damas de Misericordia», ha obtenido del empresario de la compañia inglesa, una funcion á su beneficio. Tendrá lugar el lúnes 24 del corriente, poniéndose en escena *Romeo y Julieta.*

Es un deber filantrópico llevar toda la cooperacion posible á los propósitos de esa distinguida Sociedad. El lúnes se presentará ocasion para ello.

**Renuncia de un alto empleado**—El Director de la Escuela Naval, Sr. Beuf, ha presentado ayer la renuncia de su cárgo ante el Ministerio de Marina.

Segun informes que tenemos, aquel caballero está firmemente resuelto á separarse del empleo que hace tiempo viene desempeñando.

**Puerto «Atalaya»**—No habiéndose presentado proponente alguno para la ejecucion de las obras del puerto «Atalaya», partido de la Magdalena, en la provincia de Buenos Aires, autorizadas por ley del H. Congreso, el Gobierno autorizó al Departamento de Ingenieros Civiles para sacarlas nuevamente á licitacion.

**Canalizacion en el Rio Negro**—Siendo necesario el nombramiento de un Auxiliar para la Direccion de las obras de canalizacion en las márgenes del Rio Negro, de que está encargado el agrimensor D. Hilario Furque, se ha nombrado para el puesto espresado, en el carácter de Sub-Director, á D. Francisco D. Diaz, con el sueldo mensual de 150 pesos nacionales, que se imputarán al item 1º inciso 9º del Presupuesto.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República . . . . . . $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior . . . . . . » 1 60

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital | $f. 2.40 | $f. 4.60 | $f. 9. |
| Interior etc. | » 3.36 | » 6.42 | » 12.[illegible] |
| Esterior | » 3.64 | » 6.88 | » 13.[illegible] |

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

**La estraccion de basuras**—D. Antonio Volpi y Cia. han presentado ayer una propuesta á la Municipalidad, ofreciendo tomar á su cargo la estraccion de las basuras del Municipio, por la suma de 2.536,899 pesos moneda corriente anuales, debiendo celebrarse un contrato que durará cinco años y haciéndole la Municipalidad entrega de todas las existencias con que se hace hoy ese servicio, miéntras dure aquél.

Esta propuesta, á que auguramos mal resultado, no ofrece ventaja alguna para la Municipalidad, que haciendo ella el servicio como hasta hoy, no gasta la cantidad que piden en compensacion los solicitantes.

**En una casa de baile**—La noche del 17 del corriente fué herido de un balazo en una pierna, en el Azul, el individuo Florencio Algañaraz por Basilio Torres.

El hecho tuvo lugar en una casa de baile de las muchas que existen en esa localidad.

Torres, de oficio tipógrafo, imprimió y dió á la publicidad en hoja suelta unos *versos* satíricos en los que atacaba á los dueños y bailarinas de los *peringundines*.

Algañaraz, dueño de una de estas casas, se sintió mas ofendido que nadie, entrando en todo género de averiguaciones para dar con el autor de la crítica y vengarse de él.

Durante todo el dia se ocupó de esta operacion. Iba armado de un gran facon.

Por fin á las once de la noche halló Algañaraz al *poeta* mordaz en el paraje mencionado.

Sin entrar en esplicacion alguna, Algañaraz agredió, cuchillo en mano, á Torres. El dueño de casa se interpuso entre ellos, dando lugar á que el agredido pudiera escapar á la calle, en donde fué nuevamente atacado por su agresor.

Torres sacó entónces un revólver y descerrajó un tiro á Algañaraz, hiriéndolo en una pierna.

El Dr. Ortolaza practicó al herido la primera cura, consiguiendo estraerle la bala.

El heridor ha sido capturado.

**Los médicos municipales**—Entre varias propuestas que le fueron presentadas, el Intendente ha aceptado la de D. Rosario Grande, para la confeccion de las veinte tablillas de bronce con el letrero «Médico Municipal» que debe colocarse sobre la puerta de calle de los domicilios de aquellos.

Cada una de ellas costará la suma de 125 $ mjc.

**Captura**—El Juez del Crímen del Departamento del Sud ha pedido al Gefe de Policía la captura del encargado del Registro de la Propiedad en ese Departamento.

Con este motivo, la Gefatura ha pasado una circular á los Comisarios de campaña recomendando esta captura.

**Sentencia**—En la seccion Municipalidad publicamos la sentencia espedida por el Juez Dr. Basualdo, poniendo á la Municipalidad en posesion de un terreno ubicado en la calle de Comercio, sobre que hablamos en nuestro número anterior.

**Fábrica de fósforos**—En la solicitud presentada por E. Della Cha, al Gobierno de la Provincia pidiendo la exoneracion del pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patente para la fábrica de fósforos que tiene establecida en Barracas al Sud, el Centro Industrial Argentino, á quien fué pasada á informe esa solicitud, se ha espedido aconsejando se acuerde lo solicitado.

El Centro se espresa en términos favorables al establecimiento del señor Della Cha, manifestando que es el mejor que existe en el país.

**Concejo Municipal**—[illegible] la sesion ordinaria el Concejo Municipal.

Se ocupará del despacho de los asuntos á la órden del dia.

**Legislatura Provincial**—El Senado no se reunió ayer por no tener asuntos de qué ocuparse.

La de Diputados está citada para hoy á efecto de continuar la discusion del Presupuesto.

**Apertura de calles**—Los vecinos de las calles Bermejo, Charcas, Olvido y Paraguay, se han presentado á la Municipalidad, pidiendo se mande abrir la calle General Mansilla, desde Bermejo adelante.

Los propietarios respectivos se comprometen á donar en beneficio público el terreno que se ocupe con la calle.

**Movimiento Escolar de la Provincia**—El Consejo Escolar de Las Flores comunica á la Direccion de Escuelas que ha nombrado preceptor de una de las escuelas rurales á D. Ramon L. Silva.

✻ El Consejo Escolar de Las Flores, comunica á la Direccion de Escuelas que ha renunciado el puesto de preceptora de la escuela núm. 4 la Sta. Celestina P. de Vich.

✻ La Municipalidad de General Rodriguez comunica á la Direccion de Escuelas que ha depositado en el Banco la suma de 6.231 pesos mjc., importe del 15 ojo de sus entradas en el segundo trimestre.

✻ El Consejo Escolar de Las Flores solicita de la Direccion de Escuelas, la suma de 2000 pesos mjc. para instalacion de la escuela rural núm. 6.

✻ El Consejo Escolar de Las Flores, comunica á la Direccion de Escuelas que ha nombrado á Don Rafael Vich, Sub Preceptor de la escuela de varones.

✻ El Consejo Escolar de Loberia comunica que ha aceptado la renuncia del Secretario del Consejo Don Dalmiro Carreras.

✻ El Consejo Escolar de Navarro comunica que ha declarado cesante al Preceptor de la escuela núm. 7, Don Abel Gonzalez, por haber abandonado su puesto, y nombra en su reemplazo á don Luis Masariegos.

✻ El C. E. de Loberia comunica que ha nombrado preceptor de la Escuela núm. 3 á D. Manuel Espeleta y Rico, y sub-preceptora á Da. Felisa R. de Espeleta.

✻ El Consejo Escolar de Suipacha solicita la creacion de una escuela infantil en el partido.

✻ El Consejo Escolar de Loberia comunica que ha nombrado Secretario del Consejo á D. Felipe V. Costa.

✻ El Consejo Escolar de las Flores, comunica que ha nombrado ayudante de la Escuela de varones núm. 4, á D. José E. Romasanta.

**Sorteo de Bonos Municipales**—En la Seccion Municipalidad encontrarán nuestros lectores la publicacion oficial del resultado del sorteo de Bonos que tuvo lugar ayer.

**Venta de propiedades**—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

—Coronel Suarez, una estancia con terreno de 8000 hectáreas en pesos mjc. 1.285,000.

—Seccion 2ª de las tierras públicas de la Provincia, un campo de 20,000 hectáreas en pesos mlc. 960,000.

—Id id otro de 25,000 hectáreas en pesos mjc. 1.500,000.

—Belgrano, un solar de metros 43,30 por igual fondo en $ mlc. 4,500.

**El Sr. Alberto Navarro Viola**—Con satisfaccion comunicamos que sigue mejor, y ha desaparecido el peligro de que su dolencia degenerara en pulmonía.

**Defunciones**—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Maria Galiardo, falta de desarrollo; Pablo Brunquel, epilepcia; Ventura Videla, tisis; Domingo Cabala, encefalitis; Juan Soráu, tétano; Maria R. de Ruiz, hipatitis; Andrea Donata, meningitis; Maria Fernandez, tétano; Anastacia de la Cruz, viruela; Pablo Pugia, tuberculosis; Jesus Ramos, fiebre tifóidea; Ignacio Ranes, tisis; Maria Gilanasa, aneurisma; Maria Bayeto, erisipela.

---

# FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PAUL DE CHAVILLE

# LA APUESTA

DEL

## DUQUE ERNESTO

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

*(Conclusion)*

—Señor, si le hé suplicado que venga á mi casa, no ha sido para que corrija usted los defectos de mi piano, . . . pero me vá á hacer usted el favor de enseñarme cómo opera un afinador. . . . Quiero conocer en diez minutos los secretos de su profesion . . . . Como es de suponerse, irá usted inmediatamente á casa de Mme. Dutillois, y recibirá allí, por su trabajo, tres francos y cincuenta céntimos; pues bien, aquí tiene usted tres luises, iré yo en su lugar con los instrumentos que usted tiene y que querrá prestarme, despues de haberme enseñado á servirme de ellos.

El afinador consintió, y ademas dióle al duque multitud de esplicaciones para su tarea. Pero Ernesto estaba impaciente, y á las doce menos cinco llegaba á la calle de Chausel, preguntaba por la señora Dutillois y se hacia anunciar como afinador.

La señorita Margarita, vestida con un peinador, vino al salon y mostró el piano al afinador, cuyo rostro le estrañó sensiblemente.....

—Señor! ... No es usted el que se dignó tararearme la cancion de Tagliafico?....Ignoraba que....

—En efecto, señorita, afino.... en mis momentos perdidos.... Y su señora madre?

—Mamá ha salido, pero puede usted comenzar su trabajo.

El duque examinaba el salon, era pequeño, sencillo, coquetamente amueblado, en un cuadro, cubierto por un vidrio, se veia una cruz de la Legion de Honor, encima, el retrato de un caballero de blancos bigotes, de aspecto militar, y que era, indudablemente, el señor Dutillois.

—Y su señor padre, se halla actualmente en Paris? preguntó el duque, tratando de abrir el piano de la manera que se lo habia enseñado el afinador.

—Mi padre! dijo la señorita Margarita algo sorprendida.—Y agregó con aire triste y grave: Mi padre ha muerto hace cinco años. Como hiciera un movimiento para abandonar el salon, el duque la dijo:

—Disimule usted, señorita, mi indiscrecion, pero yo he conocido al señor Dutillois cuando era . . . . militar ¿no es cierto?

—En efecto . . . . mi padre era comandante de infanteria . . . .

—¡Qué escelente hombre! qué corazon! ¿Y usted habita en Paris desde . . . . que yo he conocido á su padre? . . . .

Y miéntras hablaba así, sin ton ni son, el duque Ernesto daba vuelta á las llaves golpeaba las notas con encarnizamiento y hacia el mayor de los desórdenes posibles en el venerable piano de la señora Dutillois.

—Qué estraño afinador! . . . . pensaba Margarita. . . . ¡Ah! señor, gritó de pronto, acaba usted de romper dos cuerdas ! . . . .

En aquel mismo instante entraba la señora Dutillois.

—La verdad es que estoy un poco torpe, . . . . dijo el duque, pero el recuerdo del señor Dutillois . . . .

—Mamá, el señor ha servido en el regimiento de papá . . . .

—Un antiguo músico militar?

—Sí, señora . . . . Ah! . . . . qué corazon . . . . el comandante . . . . era una espada leal . . . . un soldado de primer órden.

El duque Ernesto estaba completamente turbado; con un ademan brusco hizo reventar otras tres cuerdas.

—Ah! señora, decididamente no estoy en caja esta mañana.... Por otra parte, prefiero confesárselo todo.... Yo no soy afinador de pianos.... seria, además, inútil fingir.... Debo decirle toda la verdad, señora y antes permita usted que me presente.

Se puso los guantes, despues de haber estendido su targeta á la señora Dutillois, que leyó en ella, en alta voz, el nombre del duque.

—Señor, qué estraña broma es esta?

La señorita Margarita abandonó el salon á una señal de la madre.

—Señora, continuó el duque, deje usted que me despoje de mi traje de artista, un disfraz que me he visto obligado á vestir para penetrar hasta usted. . . . .

—En efecto, señor, nosotras no recibimos á nadie, porque no tenemos ya parientes, no queremos amigos y no tenemos fortuna.

—Señora, yo soy libre como la América independiente, como un hombre que no hace política; mi fortuna es considerable, mis costumbres.....

—Está usted loco? caballero.....

—No, señora, pero si enamorado..... y verdaderamente,..... aunque no fuera esta mi primera intencion..... pero esto es un asunto entre el baron K.... y yo..... Mañana..... uno de estos dias, vendré á escusarme de mi importuna visita.... y tendré el honor de hacerle pedir á usted la mano de la señorita Margarita por parientes mas respetables que yo y que entiendan mejor las conveniencias sociales.

—Señor..... su manera de presentarse es mas que original, y como usted vé, pongo toda mi buena voluntad para no tomarlo á mal..... pero por nada de este mundo se casará Margarita con un hombre como usted.....

—Pero, señora, . .

—Y admitiendo que todo esto no sea mas que una broma de mal gusto. . .

El duque Ernesto protestó enérgicamente, pues la verdad era que Margarita lo habia seducido y encantado hasta el punto de haber trastornado en cinco minutos todas sus ideas y sentimientos.

—Olvide usted esta aventura, continuó la señora Dutillois, no le guardaré rencor por haber turbado un instante la monotonía de nuestra existencia, retardado nuestro almuerzo y habernos afinado tambien nuestro piano.

—Una palabra mas, señora.....

—Mi hija, señor, no puede ser su ideal: no es parisiense, no es de su sociedad, de la que no conoce ni sus usos, ni sus maneras; no es ni elegante ni coqueta; nunca ha penetrado en un salon: no ha tenido mas amiga que yo, y yo sola he sido la que la he educado en la sencillez de mis hábitos; apenas sabe bordar, hacer algunos dulces y dirigir un hogar modesto..... no conoce los bailes, los teatros y las reuniones que usted frecuenta;—no es falsa, no es descarada, no es mundana..... Bajo ningun punto, es la muger que conviene á sus gustos.....

—Ah! señora, esclamó alegremente el duque Ernesto, si la señorita Margarita es así, he descubierto un tesoro, una maravilla que no pagaria con toda mi vida! ... Decididamente, señora, me retiro; pero le suplico, no me diga vd. ni si ni nó..... Déjeme volver de una manera mas formal...... Este dia será el de los esponsales.

El duque Ernesto voló á casa del baron.

—He apostado cincuenta luises á que dentro de ocho dias seria novio......

—Perfectamente exacto . . .

—Pues bien, querido mio. . . apuesto otros cien á que estaré casado dentro de dos meses. . . . Baron, tú encontraste bonito el prefacio; yo voy á profundizar el libro y si soy feliz, tuya será la culpa. . . .

Ocioso seria agregar que antes que transcurriera la semana, la señorita Dutillois, era ya la esposa del duque Ernesto.

Setiembre 21.

160—FLORIDA—160

**PIANOS HARMONIUMS**

De construccion especial GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Hemmo Enseñca y Ca.

N915 vOct.5

**DIONISIO V. SCHOO**

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

16—CALLE PIEDAD—16

N625 perm.

FÁBRICA

Y CASA INTRODUCTORA DE PIANOS

873—RIVADAVIA—873

de JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUTAIS ERARD—STANGENBERG—SCHIEDMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

**ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL**

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

N 49 prm.

**F. P. RODRIGUEZ y Ca.**

186—CALLE FLORIDA—186
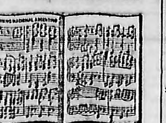
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

**CASTELLS Y Ca**

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.

REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS

967 vOct.13


**Recepcion diplomática**—A la que tiene lugar los dias jueves de cada semana en el Ministerio de Relaciones Exteriores, solamente dos Ministros estuvieron presentes ayer.

Se esplica la ausencia teniendo en cuenta la lluvia incesante que ha caido durante todo el dia.

**Rentas Nacionales**—La Aduana de la Capital produjo ayer 50,943 01 pesos nacionales.

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á 968,593 77.

**Un gran pleito**—El Juez de Comercio, Dr. Ortiz, ha fallado ayer el seguido por los señores Edmundo Van Steensel y Gaston Toache, administradores de las casas de A. Blacque y Ca., de Paris, y Quesnel Freres y Ca. del Havre, sobre posesion y cumplimiento de una sentencia dictada por la Corte de Rouen, de Francia, no haciendo lugar al exequatur solicitado y mandando devolver la sentencia al interesado.

Segun se dice, habrá apelacion de este fallo.

**Compañia de Seguros**—En mérito de la solicitud presentada al Gobierno pidiendo la aprobacion de los Estatutos que rigen á la sociedad de seguros contra incendios «The Insurance Association Limited», fueron aprobados, prévia consulta al Procurador de la Nacion, y se la reconoce en el carácter de persona jurídica.

**Aprobados**—De acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion, el Gobierno ha aprobado los Estatutos de la Sociedad anónima de Seguros contra los riesgos de trasporte denominada «La Federal», reconociéndola al mismo tiempo como persona jurídica.

**Vocal de Comision**—A mérito de las razones espuestas en la nota respectiva, ha sido aceptada la renuncia que hizo del puesto de miembro de la Comision de Inmigracion de «Victoria» Don Manuel Crespo, nombrándose en su reemplazo á D. Juan A. Espíndola.

**Renuncias y nombramientos**—Han sido aceptadas la renuncias presentadas por Don Luis Biffi, escribiente 2° de la Comision de Inmigracion del Rosario y Domingo Giampolli, portero de la misma, nombrándose para ocupar el primer puesto á D. Fulgencio Sevilla y para el segundo á Pedro Scandrolli.

**Vocal**—El Coronel D. Rufino Victorica, ha sido nombrado vocal de la Comision Militar encargada de revisar las fojas de servicio de los gefes y oficiales del ejército.

**Empleados de Hacienda**—Por decreto fecha de ayer fueron nombrados:

Guarda en la Aduana de Gualeguay, Agustin Schiaffino.

Id en la Receptoria de Rentas de Finogasta, Julio Medina.

Id de la Receptoria del Chubut, Vicente Striza.

**Saludo**—Ayer llegó á esta ciudad el 2° Gefe del batallon 1° de línea, señor Ibo Dugour, distinguido gefe de nuestro Ejército que ha estado ausente de nuestra ciudad por algun tiempo.

Tenemos el gusto de saludarlo.

**Casamiento**—El sábado próximo se verificará el casamiento del distinguido médico D. Juan B. Gill, con la señorita de Urioste.

**Un buen regalo**—El premio mayor de la lotería de S. Luis, jugada últimamente en esa Provincia, ha sido sacado por los jóvenes Dr. Manuel Gonnet, Alberto Ugalde, Alberto Lartigau y Julio Arditi. Ha sido una verdadera lotería. El número fué dejado en la imprenta de «La República» en pago del aviso que publica esa Empresa y se decidió jugarlo á medias entre los jóvenes nombrados. La aparicion del estracto les ha traido la mejor de las nuevas: 10,000 patacones.

**Lobo marino**—Ayer por la mañana, como á las diez mas ó menos, apareció á inmediaciones de la Sub-prefectura del Tigre, un lobo marino, que no media ménos de dos varas de largo.

La Sub-prefectura del Tigre, tan pronto como tuvo noticia de la llegada del huésped, organizó contra el una batida, que dió por resultado su muerte.

**Novedades de Policía**—Ayer se presentó al Comisario de la Seccion 4ª de Policía, D. Juan Besio, que vive en la calle de Moreno núm. 256, diciendo haber sido víctima de un robo consistente en las siguientes alhajas: dos rosetas de oro con brillantes, una cadena de oro, un prendedor de nikel con brillantes, un par de aros con id, cuatro anillos de id con id, tres gargantillas de oro y un par de aros pequeños con brillantes.

Estas joyas fueron robadas del cajon de un ropero de espejo que estaba situado en la sala.

Se ignora quiénes sean los audaces cacos.

—Debido al fuerte viento reinante ayer, se desplomó una pared lateral que se construia en el Mercado Modelo, frente á la plaza Lorea, cayendo los escombros sobre las casas situadas en la calle Rivadavia, núm. 556, 58 y 60.

Felizmente no hubo desgracia alguna personal que lamentar.

**La Patria Italiana**—Este colega, conmemorando la gloriosa fecha para su patria del 20 de Setiembre, trajo ayer una buen concebida alegoria sobre el hecho y consecuencia de la ocupacion de Roma.

**Librería Joly**—Ha repartido un nuevo suplemento á su catálogo general.

**Licitacion**—Como se verá por el aviso que insertamos en la seccion correspondiente, la Comisaría General de Marina, llama á propuesta para la provision de artículos con destino al uniforme de verano de la armada.

La licitacion tendrá lugar el 28 del corriente.

# PARLAMENTOS

## Senadores Nacionales

SESION DE AYER

*La cesion de Posadas*

A la hora acostumbrada entró á sesion esta Cámara.—El Secretario dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS

—Los firmantes, diputados de la Legislatura de Santiago del Estero remiten el siguiente telégrama, leido á pedido del señor Ortiz.

Santiago, 20 de Setiembre.

*Señor Presidente del H. Congreso de la Nacion.*

Los infrascriptos, diputados propietarios y suplentes de la H. Legislatura de la Provincia mandada recomponer por la ley de intervencion del 10 de Julio último, tienen el honor de esponer ante V. H. que conceptúan menoscabadas sus facultades constitucionales con la designacion hecha por el Sr. Interventor Nacional en decreto de 11 del corriente, que se ha publicado recien en la tarde de ayer, de conjueces para formar las mesas receptoras de votos en las elecciones de diputados á la misma Legislatura, que tendrán lugar el domingo próximo 23 del presente mes, no obstante de haberse investido de tal facultad á la Comision permanente de la Legislatura, por disposicion espresa de la ley de elecciones de la provincia, se permiten ocurrir ante V. H. en salvaguardia de sus prerrogativas constitucionales, protestando de ese hecho, que, á mas de ser refractario de la ley, importa el desconocimiento de un poder público, cuya legalidad acaba de ser declarada por el Soberano Congreso y cuya intervencion ha sido confiada por la ley de la materia al interventor.

Aunque los infrascriptos, por su número, no bastan á constituir la Legislatura; componen la mayoría legal, á la vez que la mayoría de la Comision Permanente, siendo inconcuso el perfecto derecho que les asiste para velar por las inmunidades y altas prerogativas del Cuerpo de que forman parte.

Segun la Constitucion de la Provincia, la Legislatura no puede carecer de quorum legal, aunque carezca, como en el presente caso, de la mitad de los Diputados, pues que en prevision de esa eventualidad y de otros accidentes sociales, se hace en cada renovacion de la Cámara, la eleccion de tres suplentes generales juntamente con ocho diputados propietarios, quedando siempre en ejercicio once diputados, no obstante de bastar nueve para formar quorum.

Es por esto mismo que la Legislatura reconocida por el H. Congreso, consta actualmente de once miembros, de los cuales nueve se encontraron permanentemente en esta ciudad, desde ántes de la venida del señor Interventor, habiendo asumido este número en la actualidad con la presencia del Diputado D. Napoleon Zavalía.

Del mismo modo, existen desde Julio, permanentemente en esta ciudad los diputados Felipe Bedia, Juan Pinto y Pedro J. Samó y desde hace algunos dias, don Napoleon Zavalía, que son todos miembros de la Comision Permanente de la Legislatura reconocida por V. H. á quien [illegible] por la ley de elecciones verificar el sorteo de conjueces, y como el quorum lo forman sus miembros por la Constitucion, es evidente que durante todo el tiempo de permanencia del señor Interventor en ésta, existia tambien el quorum cuyas facultades se abrogan por razones que no escapan al ilustrado criterio de V. H., dado el desenvolvimiento de los sucesos políticos de esta provincia.

El mandato de la Comision permanente termina con el [illegible]

[illegible]

opinion predominante en la Cámara. Hace mocion, pues, para que se destine este asunto á la Comision de N. C.

El señor Ortiz retira en seguida su indicacion y no habiéndose observacion se dió por aprobada la mocion del doctor Del Valle.

—El Intendente Municipal envia una nota pidiendo el concurso del Congreso para la construccion del Monumento en la Plaza de la Victoria.

*Sr. Ortiz*—Creo que el Intendente debia haberse dirigido al Congreso por el Ministerio de quien depende.

*Sr. Igarzabal*—Podia dársele curso considerándosela como una simple peticion.

*Sr. Zapata*—Debe ir á la Comision de N. C. á fin de que resuelva la cuestion de forma: si debe ó no atenderse la solicitud. Así se resuelve.

—La Comision de Legislacion se espide en los siguientes proyectos:

—Dos mensajes del P. E. de Setiembre del 75 y 77.

—Peticion de D. Lucas Gonzalez sobre garantía al Ferro-carril de Concordia á Gualeguaychú.

—Construccion de Casa de Gobierno Nacional.

—Asilo de Inmigrantes.

—Escuela de Ingenieros en San Juan.

—Solicitud de D. Cárlos Faan.

—El Senador del Valle presenta un proyecto, autorizando al P. E. á construir un sepulcro en el Cementerio del Norte que guarde las cenizas del General de la Independencia D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, destinándose á ello 10,000 pesos nacionales.

Lo funda su autor y pide que, en atencion á la especialidad del caso, la Cámara lo trate sobre tablas, apartándose de los procedimientos establecidos.

Apoyada la mocion, se trata el proyecto sobre tablas, aprobándose todos sus artículos por afirmativa general.

Se pone á discusion el proyecto de ley aceptando la cesion hecha por la Provincia de Corrientes del pueblo de Posadas para Capital de Misiones.

Toma la palabra el Senador del Valle, y manifiesta que el proyecto es inconstitucional, no encontrando en los artículos de la Constitucion pertinentes al asunto, autorizacion para hacer la cesion proyectada.

Los Senadores por Corrientes, dice, que casi nunca votan juntos y que pertenecen á partidos opuestos, llamados á la Comision, han protestado contra ella. La Constitucion correntina marca en su artículo 2° los límites de la Provincia y quedarian alterados por la aceptacion del proyecto. La cesion de un territorio poblado, cuyos habitantes tienen derechos políticos, quedarian despojados de ellos al ser incorporados á un territorio nacional, colocándolos, por consecuencia en un estado de minoridad política.

A mas, seguramente la Legislatura de Corrientes ha sido inducida á la cesion por el Presidente de la República cuya influencia como se conoce es decisiva.

Agrega que la Provincia de Entre-Rios tenia por candidato único al Sr. Febre, actual Senador por esa Provincia, y á causa de haber éste votado en contra del P. E. apareció en la eleccion sin un voto á su favor.

El orador deploró estos hechos y otros análogos, y continuó haciendo su pieza oratoria de oposicion á la cual solo faltaron dos cosas mas ó ménos esenciales en toda pieza de mérito,—originalidad y hechos—fuera de esto fué completa.—Todos los discursos de oposicion este año se parecen en una cosa—en que todos son iguales.

Defiende en seguida el proyecto de la Comision, el señor Igarzabal sin entrar á la cuestion política tocada por el Senador Del Valle y que creia fuera de lugar.

No se debia en su opinion hacerse juicios como los formulados, cuando no podian ser contestados como en este caso. Si insistia en sus afirmaciones debia llamar á los cinco Ministros é interpelarlos ante la Cámara.

Cree que la cesion debe aceptarse como se ha hecho en Norte América en casos semejantes, y hace un estudio constitucional del punto en discusion apoyándose en los comentadores Norte Americanos.

Pide la palabra el Sr. Baibiene y hace mocion para que se levante la sesion, por tener que ocuparse largamente del asunto, para continuar él con la palabra en la próxima.

Se levantó la sesion á las seis p. m.

# COMERCIO

## Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—1500 á 87 1/2 15,500 á 87 3/8—Total 17,000. Setiembre 21—5000 á 87 1/2. Fin de mes 24 000 á 87 1/2, 20,000 á 3/8, Total 114000. Octubre 21—20 000 á 87 3/4, 50,000 á 5/8, 75,000 á 1/2. Total 155,000.

ACCIONES—Al contado—150 á 124 1/2 Setiembre 21—100 á 124. Fin de mes—750 á 124 1/2, 600 á 3/4, 100 á 3/8 100 á 1/4. Total 1600.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—17000. Id id id Setiembre 21—5000. Id id fin de mes—114.000. Id id Octubre 31—155 000. Acciones al contado—150. Id Setiembre 21—100. Id fin de mes—1600.

☩ ACCIONES—Las operaciones en acciones han sido escasas el dia de ayer.

Sus precios se han acentuado mas que el dia anterior y es probable que aún sigan subiendo mas.

Los precios de las operaciones han oscilado entre 124 y 124 1/2.

☩ CÉDULAS—Las cédulas tambien estuvieron firmes el dia de ayer y escasas las operaciones.

Los precios han sido al contado á 87 1/2 y para fin de mes á 87 3/8.

☩ DESCUENTOS—El Directorio del Banco de la Provincia descontó en su última sesion cuatro millones de pesos y el Banco Nacional trescientos cincuenta mil pesos fuertes.

☩ COMPRA-VENTA—El Sr. D. R. Bunge ha comprado en remate público cuatro leguas en la Seccion 3ª de las tierras provinciales á razon de 170,000 pesos m/c cada una.

☩ VENTA—Se anuncia la venta de cinco mil capones en el partido de Suipacha para ser entregados el mes entrante á cincuenta pesos uno.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

23 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos y entre estos 150 á lana, 120 bolsas maiz, 50 id trigo y 25 fardos pasto. Hoy no se han realizado operaciones de ninguna clase y esto es debido á la lluvia, y por esta razon es que no se pueden sacar los frutos afuera porque está todo mojado y á dentro de los galpones no se pueden examinar los frutos porque están sumamente estrechos y esto es debido á que están llenos de cueros y otros frutos y por esta razon es que no nos ocupamos en dar ningun detalle como lo acostumbramos.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Setiembre 20.

100 wagones entrados, con diferentes frutos entre ellos 300 á lana. El mercado en lanas flojo, lanares, venados y potros continúan firmes, las demas pieles sin variacion á dias anteriores, maiz sostenido y con interés.

Ventas de hoy.

1000 á lana de pasto fuerte buena por Chillado $ 79.

*Vacunos*—540 cueros campo buenos y becerros por Llamazares y B. 158 150; 80 id id id Cramer id 155; 550 id id reg. y becerros id N. y Cernadas id 165 152, 200 id id buenos id Giraldo y M. id 158, 150 id id reg. id Elordi id 155, 152; 150 id 51 id Chillado id 155; 50 id mataderos id N. y Cernadas id 130, 50 id id id Llamazares y B. id 120.

*Potros*—20 cueros campo buenos por Cramer $ 44, 80 id id id id N. y Cernadas id 43; 15 id id id id Elordi id 42; 55 id id id id Llamazares y B. id 40.

*Lanares*—192 doc estancia sup. y desechos por Elordi 22, 20 [illegible]

*Corderitos*—231 doc [illegible]

*Venados*—60 doc venados buenos por N. y Cernadas $ 73; 20 id id id Llamazares id 73.

*Cerda*—100 á cerda buena por id N. y Cernadas $ 165; [illegible]

*Sebo*—8 bsas sebo defectuoso por Belando $ 47; 30 á id pisado bueno id Elordi id 33.

*Trigo*—100 fgas trigo candeal bueno por Perazzo $ 162.

*Maiz*—80 fgas maiz morocho desgranado sup. por Perazzo á $ 61.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 20 DE SETIEMBRE DE 1883

| *Consignatarios* | *Capataces* | *Procedencia* | *Animales* |
|---|---|---|---|
| L. y Moores | D. Sheran | Ranchos | 10 |
| Duggan Hnos. | L. Martinez | Matanzas | 21 |
| Id id | P. Iudarte | Id | 22 |
| [illegible] y Mandia | L. Maldonal | Arrecifes | 26 |
| S. E. Buenviffero | N. Quiroz | Moron | 18 |
| L. Lizeh y Ca. | E. Miranda | Baradero | 122 |
| A. Gomez y Ca. | P. Rendon | M. Paz | 38 |
| Total. | | | 314 |

PRECIOS

Sibaderos mestizos buenos carne y sebo 300.
Primer aparte novillos [illegible] 430, 470, 450, 420, 400.
Segundo id id 380, 340, 200.
Matanza general, 300, 290, 280 270, 260.
Cuenos de novillo, 170 165, 160, 150 140.
Id de vaca 110, 105, 100.
Terneros grandes 270, 200.
Id chicos 130, 85.
Capones, 58 á 61.
Matanza de reses, 417 cabezas.
Id de terneros 30 id.

## Despacho de Aduana

*Ferretería*—J. Mattaldi, 3 cjs [illegible]; Forester, 1 máquina sierra circular, 1 cj [illegible] [illegible]

*Drogas y pinturas*—Demarchi y P., 65 cjs medicinas surtidas; P. y Benceroni, 10 cascos pintura en pasta; Piny, 10 cjs cloruro calcinado y amoniaco liquido; T. y Molero, 3 cjs cera del pais; M. y Tuder, 1 cj chocolate homeopático, 5 cjs sarú, 2 id nuez moscada, 11 id azul en bolitas; A. Berho, 2 cjs vino San Raphael, 1 cj trajes pronto cloruro de fierro Habuteaux, 1 id aceite Vinard, 1 id bacalao Cheeriexu; Giron, 10 barricas clavos; Bowers, 200 barricas resina; J. Matsaldi, 1 bto útiles de cirujía; H. Bathje, 43 cjs estracto tabaco para curar la sarna; Franzoni, 30 damajuanas cebada, 20 bts droguería surtida; B. Stokes, 25 cjs borax; Lüders, 25 id estearina; J. Bell, 300 barricas pez de resina, 100 id aguarraz; L. Logerasy, 5 id goma laca; Hammer, 4 cjs Lapulo, 12 barriles arsénico blanco, 1 cj cera blanca.

*Comestibles*—Repetto, 185 zoboruales yerba paraguaya; W. Laterre, 83 bts té; J. Mattaldi, 200 barricas azúcar; F. Diaz, 12 fds esteras españolas y felpudos; A. Berho, 30 barriles sardinas en salmuera; Viale, 100 bolsas arroz glasé; S. y Rosa, 1 cj tabaco picado; W. Paats, 200 bsas azúcar; Azzarri, 25 cjs mortadela; Nicol, 25 id sardinas en espinas; Ashworth, 600 bolsas café en grano; J. Chapar, 65 sacos cacao; M. Williamson, 407 bts té; A. Z. Ramos, 10 cjs guayaba; Lawson, 2 cjs té; M. y Dominguez, 200 bolsas yerba paraguaya; R. Pietranera, 2 cjs anchoas, 2 id hongos secos; Palma, 100 cjs aceite oliva; Mainiers, 10 bts anchoas saladas, 50 farditos pez-palo, 1 cajon hongos secos; R. Stokes, 10 cjs jamones, Weengreen, 77 bolsas café; J. Borra, 290 bolsas arroz, 20 cjs guindas secas, 4 id hongos id; Viale, 90 cjs aceite italiano; A. Barran, 100 cjs sardinas; M. Rodriguez, 37 fds tabaco paraguayo, 57 bolsas mandioca.

## Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto, *Diana*, de Santa-Fé; *Taraguy*, de Asuncion; *Rio Apa*, de Corumbá.

—Anuncian salida para hoy: *Diana*, para Santa-Fé; *Rio Apa* y *Villa del Salto*, para Montevideo; *Mensagero*, para Asuncion; *Cosmos*, para el Uruguay.

ENTRADA DE ULTRAMAR

*Andrea Dacovaro*, barca italiana de 816 toneladas, capitan Chiavarro, de Cardiff el 14 de Junio, á la órden con 1123 toneladas carbon.

ENTRADAS DE LOS RIOS—DIA 20

*Trident*, vapor francés del Rosario, á P. Christophersen, con: N. Repetto, 100 cjs pasas, 30 id sardinas; E. B. Bunge, 531 bolsas trigo; órden, 3 cjs tabaco; N. Videla, 55 bolsas cebada; Wienercon y Ca., 282 atados pieles.

*Proveedor*, vapor nacional del Rosario, á D. Bruce, con: Machain, 140 bolsas azúcar, 5 fds pellones; Thompson y Ca., 22 cjs hilo; E. V. Bunge, 531 bolsas trigo; C. Golov, 58 boltes arts. varios; J. O. Hall, 2 cjs meres; V. Naon, 60 bolsas harina; N. Repetto, 1 cj meres.

*Villa del Salto*, vapor nacional del Uruguay, á P. Risso, con: á varios, 12 bts encomiendas.

*Cosmos*, vapor inglés de Montevideo, á P. Risso, con: M. Zeballos, 1 cj meres; G. Polly, 438 cjs liquidos; órden, 14 cjs meres, 100 lingotes plomo; Thompson, 1 cj meres; Menet, 1 id id; Weni, 1 id id; B. y Rolando, 27 cjs id; P. L. Humphreys, 100 cjs liquidos.

SALIDAS

*Flaxman*, para Liverpool.
*Proveedor*, para el Rosario.
*Pingo*, id id.
*Trident*, id id.

CABOTAJE

*San José de la Cruz*, balandra nacional de San Nicolás, á A. Nuñez, con 23 000 kilos papas.

*Niña esperanza*, balandra nacional del Baradero, á A. Nuñez, con 4141 cueros lanares sucios, 22 atados cueros venados.

Vapores de ultramar esperados

| | | | |
|---|---|---|---|
| Set'bre | 21 | *Uruguay* (en Montevideo) | Hamburgo |
| | 22 | *Paraná* | Havre |
| | 24 | *Valparaiso* (en Montevideo) | Liverpool |
| | 24 | *Minho* | Southampton |
| | 25 | *Hogarth* | Liverpool |
| | 27 | *Poitou* | Génova |
| | 28 | *Iris* | Pacífico |
| | 30 | *Orenoque* | Burdeos |

Vapores á salir para ultramar

| | | | |
|---|---|---|---|
| Set'bre | 20 | *Kila* | Amberes |
| | 21 | *Uruguay* (desde Montevideo) | Pacífico |
| | 22 | *Neckelyne* | Amberes |
| | 22 | *Niger* | Burdeos |
| | 23 | *Don Pedro* | Havre |
| | 25 | *Valparaiso* (desde Montevideo) | Pacífico |
| | 27 | *Ville del Rosario* | Havre |
| | 27 | *Iris* (desde Montevideo) | Hamburgo |
| | 29 | *Minho* | Southampton |

# TEATROS

**COLON**—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Coreográfica Italiana—Viérnes 21 de Setiembre. 9a. representacion del grandioso y aplaudido baile EXCELSIOR.

A las 8 1/2.

**NACIONAL**—Gran Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—5a. de abono. Funcion para el Sábado 22 de Setiembre de 1883—1° Sinfonía 2° La preciosa comedia en 4 actos y en verso, titulada: EL TEJADO DE VIDRIO. 3° El pasillo cómico en un acto y en verso, titulado: *Esa era otra Lopez.*

**OPERA**—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor, don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro real de Madrid, don Manuel Guerrero. Sábado 22 de Setiembre de 1883, 20ª funcion de abono. A beneficio de la primera actriz Tereza Perez. 1° El gran drama en 4 actos y en verso, titulado: LAS TRAVESURAS DE JUANA. 2° El gran baile español: *La Perla de Andalucía.*

**OPERA**—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor Don Daniel Latham—Stage Menager, James Stevenson. Viérnes 21 de Setiembre, 15a. funcion de abono—La célebre obra en 5 actos, titulada: EAST LYNNE.

**OTRA**—El Lúnes 24 de Setiembre de 1883. Gran funcion extraordinaria á total beneficio de la Sociedad Damas de Misericordia. La compañía inglesa ajo la direccion del distinguido empresario argentino Daniel Latham. Se pondrá en escena el siguiente programa: Las principales escenas de la sublime trajedia de Shakespeare: ROMEO Y JULIETA.

El arreglo comprenderá las grandiosas escenas del «Balcon», «Despedida», y «La tumba de Julieta». Concluyendo el espectáculo con la preciosa comedia que se titula: *Perfection or the Lady of Munster*, en la cual mucho se distingue la eximia artista Miss Ethel Arden.

A las 8 en punt.

**VARIEDADES**—Compañía Lírica Francesa—Empresa A. Tauban. Viérnes 21 de Setiembre. LE PETIT FAUST.

**UMBERTO I**—Completamente reformado—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Empresa H. Cavara—Social compañía Lírica Dramática Italiana, dirijida por el caballero Aquiles Lupi y de la cual hace parte principal la eminente artista María Frizerio. Sábado 22 de Setiembre de 1883—A las 8 1/2. La opereta en 3 actos. LAS CAMPANAS DE CORNEVILLE.

**SKATING-RINK**—Gran asalto de armas bajo la direccion de los profesores Bay y Casaux. Juegos gimnásticos bajo la direccion del maestro Guiseppe Garavanno. El Sábado 22.

PRIMERA PARTE—SABLE

Arturo Oyeela, Antonio Dellepiane, señor de la Riestra, señor Casares, Estéban Lobato, H. Van Houten, Remigio Lupo, Vicente Hoyo, Alberto Martinez, Samuel Donovan, Manuel Paz, Bejarano, P. Bourel.

SEGUNDA PARTE—JUEGOS GIMNÁSTICOS

Ejercicios que ejecutarán los alumnos del Círculo Gimnástico Italiano.

1° Barra fija, ejecutada por diversos alumnos del Círculo y por el profesor de gimnasia, señor José Garavanno.

2° Sillas de equilibrio, ejecutadas por el discípulo señor Pallo Casalezzio.

3° Escaleras maravillosas, ejecutadas por los alumnos del Círculo.

TERCERA PARTE—FLORETE

M. D. Junor, Ignacio del Mazo, H. Van Houten, Felipe Arauz, Inocencio Bay, Juan Bay (hijo), Abel Renard, Horacio de la Barra, Oswaldo Loudet.

PALO—Vicente Hoyo, Alfonso Guilhauma, Waldino C. Ponce.

NOTA—Los juegos gimnásticos serán ejecutados por alumnos del «Círculo Gimnástico Italiano», cuya Comision Directiva ha prestado galantemente su concurso á fin de dar mayor atractivo á esta fiesta.

Precios de entrada 25 pesos.

**POLYORAMA ARGENTINO**—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m'; los domingos y dias de fiesta á las 1 p. m.

# MUNICIPALIDAD

**La Municipalidad de la Capital con D. Domingo Martinez sobre mejor derecho á un terreno de la calle de Comercio.**

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883.

Vistos estos autos seguidos por la Municipalidad de la Capital sobre venta de un terreno; de los cuales resulta que declarado de propiedad de dicha Corporacion por el auto de f. 139 y 157 v. del espediente agregado, el terreno sito en la calle de Comercio, entre Lima y Salta, frente al número trescientos cuatro, á peticion del apoderado de la misma, se sacó á remate, segun el auto de f. 15 v. de este espediente.

En virtud de los anuncios para la venta, se presentó D. Domingo Martinez entablando la accion contenida en el escrito de f. 28, fundándola en las escrituras de f. 24 á 26, y habiéndose dado traslado de ella por el auto de f. 29, lo contestó á f. 30 el denunciante del referido terreno D. Nemesio Zanoletty, negando la eficacia de los títulos acompañados por Martinez para pretender el dominio de dicho terreno; la Municipalidad á su vez le contestó, como consta á f. 124, reproduciendo el escrito de Zanoletty en cuanto á la parte que impugna los títulos de Martinez.

Recibida la causa á prueba por el auto de f. 126 v., los interesados no la han producido, como así lo denuncia el escrito de corriente á f. 130 v., y en consecuencia del decreto de f. 130, la parte de Martinez presentó el alegato que se registra de f. 133 á 135; no haciéndolo por su parte el representante de la Municipalidad, se llamó autos para definitiva á f. 137 v.

Y considerando—1° Que la Municipalidad tiene la propiedad del terreno cuestionado, segun los autos de f. 139 y 157 v. del espediente agregado; en virtud de lo cual, y á peticion del Procurador de la misma, se mandó vender [illegible] por el decreto de f. 15 v. que ya se ha citado.

2° Segun el art. 16, tit. III «De los instrumentos públicos», Código Civil, los instrumentos de tal naturaleza hacen plena fé contra terceros en cuanto al hecho de haberse ejecutado el acto, convenciones, etc., contenidos en ellos.—En manera que las escrituras presentadas por Martinez solo prueban que Billoldo las otorgó en los términos en que están concebidas y no es posible legalmente darles la amplitud y fuerza probatoria, que en el presente caso les atribuye el apoderado del referido Martinez en su alegato, sin contrariar abiertamente el texto espreso del referido artículo.

3° En las citadas escrituras se constata que el vendedor Billoldo hubo el terreno cuestionado, segun así él lo afirma en el acto de la escrituracion, por su calidad de hijo de Da. Josefa Reyes.

El hecho de la muerte de la espresada señora, seria la causa productiva del derecho de D. Francisco Billoldo para heredar los bienes de áquella, segun el Art. 1°, Tít. I «De las sucesiones», Código Civil; este hecho y la declaratoria de herederos, testamentaria ó judicial, debieron constar de una manera fehaciente para haberla podido mencionar y transcribir en la escritura como documentos habilitantes, á fin de que fuese eficaces sus efectos, Art. 7 y 8, Tít. IV. «De las escrituras públicas»; y á mas ha debido justificarse por el demandante que dicha señora fué en realidad propietaria del espresado terreno; pues de otro modo sería dado á cualquiera vender una finca agena asegurando que la heredó ó la compró á legítimo dueño, para despojar de tal manera al verdadero propietario, y haciendo ilusorio el Art. 7. Tít. III «Del contrato de compra y venta», que prohibe vender cosas agenas.

4° Por otra parte, recibida la causa á prueba, Martinez debió producir la tendente á justificar la tradicion traslativa de la posesion del bien raiz gestionado para tener el dominio y oponerlo á tercero, puesto que la escritura por sí sola sin estar seguida de la tradicion no dá la propiedad, y segun resulta del certificado de fs. 130 v., no se han probado tales estremos. Estos fundamentos están basados en los artículos 19, inciso 4°, 96 y 101, título 5° «Del dominio de las cosas y de los modos de adquirirlas».

5° La Municipalidad no está obligada á producir prueba; puesto que esa prueba no corresponde al que niega, segun lo establece terminantemente la Ley 2ª, tít. 14, partida 3ª.

Por estos fundamentos, fallo, declarando que el terreno cuestionado, sito en la calle de Comercio, entre la de Lima y Salta, frente al número 304, es de propiedad de la Municipalidad de la Capital, sin especial condenacion en costas, por no encontrar el Juzgado mérito para ello.

Insértese en el libro respectivo y prévia reposicion de sellos, archívese.

BENJAMIN BASUALDO.

Ante mí.

*Eduardo Munilla.*

1652—1 p.

**Balance de la Caja Municipal correspondiente al Sábado 15 de Setiembre de 1883.**

| | Acciones caminos Flores y Gauna | Moneda nacional |
|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer | | 46.320.574 |
| Id en la Caja Municipal | 12.400.024 | |
| ENTRADA | | |
| Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer | | 565.027 |
| Id por el producto, en el dia de hoy, de la Venta de Sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contrastes, derechos de oficina, delineaciones, impuesto general, eventuales, patentes, abasto; bretes, mozos de cordel | | 4.734.411 |
| | 12.400.024 | 51.620.012 |
| SALIDA | | |
| Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy | | 794.925 |
| Al Administrador del Mercado del Centro, para gastos menores | | 103.334 |
| Existencia de hoy Sábado 15 | 12.400.024 | 50.721.763 |
| | 12.400.024 | 51.620.012 |

Buenos Aires, Set'bre 15 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Repband.*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

1620 1p

**Crédito Público Local**

En el sorteo verificado en el dia de la fecha, correspondiente al 1° de Octubre próximo han resultado amortizados los siguientes Bonos:

A 1122, 1886, 1847, 1612, 832.
B 2361, 2598, 679, 2814, 2079, 2049, 1580, 1720.
C 2261, 3983, 3966, 1635, 2425, 47, 2844, 1910, 2012, 1266.
D 5946, 4501, 5221, 7624, 1125, 2185, 4139, 1857, 5586, 2114, 847, 1952, 3868, 3990, 20, 3102, 4725.

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1° al 15 de Octubre y de 1 á 3 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

1653 O. 19 — *El Presidente.*

**Aviso de licitacion**

La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas el Mártes 25 del presente á las 2 p. m., para la colocacion de la cañería de gas en las plazas Victoria y 25 de Mayo y las columnas y artefactos necesarios, todo de primera clase, para la iluminacion, entregándose al proponente los que se tienen en depósito.

El plano de la iluminacion y el pliego de condiciones podrán consultarse en la oficina Municipal del ramo calle Alsina núm. 575.

En las propuestas debe espresarse el plazo en que se entregará terminado el trabajo.

El pago se efectuará al contado ó á los noventa dias.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de haber depositado en la Tesorería doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado: los que quedarán á favor de la Municipalidad si el interesado no se presentare á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883.

1641-25 — *El Secretario.*

**Licitacion de empedrado**

Llámase á licitacion para el empedrado de diez cuadras con piedra comun, bajo las bases siguientes:

El piso del empedrado deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de menos de 0m. 25 (22 centímetros con 5 milímetros) y la altura no deberá ser menos de 20 centímetros.

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

En la escavacion se pondrán por el empresario tantas estacas de hierro como ordene la Oficina de Obras Públicas para conocer el nivel de la misma y del empedrado.

La base de la escavacion, la capa de escombro, la de arena y la del empedrado se apisonarán á entera satisfaccion de la Oficina.

Concluido el empedrado será cubierto con una capa de arena de dos centímetros de espesor.

Las piedras se colocarán por hileras perpendiculares á la direccion de la calle y de modo que la mayor dimension sea colocada en el sentido de estas hileras, como el empedrado hecho por la Municipalidad en la calle del General Alvear entre Junin y Callao.

La arena que se emplee en este trabajo podrá estraerse del rio sin pagar derecho municipal.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará cuatro años. Es entendido que este no se recibirá sino dos meses despues de terminado el trabajo, como de que los empresarios abonarán una multa de quinientos pesos moneda corriente, cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará en la forma que lo establece la ley de la materia.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal de haber depositado quinientos pesos moneda nacional en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Los pagos de la parte que corresponde á la Municipalidad se efectuarán á los noventa dias, deduciendo de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, y cuya parte será entregada al contratista terminado por completo el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre este y la Municipalidad serán resueltas administrativamente de acuerdo con la ley orgánica y salvo el recurso que la misma otorga.

Las propuestas serán presentadas cerradas en la Secretaría de la Intendencia el miércoles 10 de Octubre á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1883.

*Mariano Obarrio,* Secretario.

1597 O9.

**Licitacion de adoquines**

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el mártes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin en tierra.

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con la que corresponda á la entrega final.

[illegible]

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

*Mariano Obarrio*, Secretario.

1405 s29

**Venta de sepulturas**

[illegible]

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1875 por cinco años. La 41 lo fué por don José María Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Baustista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.*

1398 S29

---

**ELENA VIDELA DE CASTRO**

Q. E. P. D.

*Falleció el 24 de Setiembre de 1882*

Su familia invita á sus amigos y relaciones á las misas de cabo de año, que por el descanso de su alma, se dirán el 24 de Setiembre en la Iglesia de San Nicolás de Bari, de 8 á 11 de la mañana.

La familia asistirá á la misa de 11.

1633 21

---

# BANCOS

## Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos á la vista | 3 p% |
| Id id á 90 dias fijos | 5 " |
| Id id en caja de ahorros despues de 30 dias | 6 " |
| Id id en plata, despues de 60 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pag° íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral | 7 p% |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p% | 8 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.

*Martin A. Maxwell*, Secretario.

## Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m/c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados interses á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

| | |
|---|---|
| A depósitos comerciales m/c. y curso legal | 2 0/0 |
| " " particular á premio | 5 0/0 |
| " " oro á la vista sin interés | |
| " " á 60 y 90 dias ó mas | 2 0/0 |

Se cobra

| | |
|---|---|
| En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo | 7 0/0 |

| Lóndres | cargo | señores Baring Brothers Cia. |
|---|---|---|
| | | Banco de Inglaterra. |
| París | " | Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier. |
| Amberes | " | H. Albert de Bary y Cia. |
| Génova | " | Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli |
| " | " | Bendiguí Fratelli. |
| " | " | Banco Generale. |
| Milan | " | Banco Generale. |
| " | " | Banco de Milano. |
| Hamburgo | " | Jhon Berenberg, Gossler y Cia. |

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2, pagaderos en las plazas de Italia comosigue:

| | | |
|---|---|---|
| Alessandria | Livorno | Stradella |
| Alba | Lodi | Sasa Piamonte |
| Asti | Bologna | Saluzzo |
| Ascoli Piceno | Lecco | Sassari |
| Ancona | Lucca | Sondrio |
| Arona | Lugano | Savona |
| Aquila | Mantova | Spezia |
| Brescia | Messina | Soresina |
| Bérgamo | Módena | Saronno |
| Biella | Modena | Savigliano |
| Busto Arsizio | Monza | Salerno |
| Bari | Mondovio | Saranto |
| Bellinzona | Morbegno | Trapani |
| Catania | Novara | Treviso |
| Cremona | Novi Ligure | Tuviolio |
| Como | Nizza Monferrato | Torino |
| Cagliari | Nápoli | Trento |
| Cuneo | Oleggio | Tirano |
| Caltanisett | Pallanza | Trieste |
| Carrara | Padova | Udine |
| Domodossola | Palermo | Venezia |
| Firenze | Parma | Vercelli |
| Forli | Pavia | Verona |
| Ferrara | Pesaro | Varese |
| Génova | Pisa | Vicenza |
| Gallarate | Piacenza | Vigevano |
| Girgenti | Roma | Voghera |
| Intra | Reggio Cala | Valenza Piamonte |
| Lecce | Reggio Emilia | |

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

*B. Gayan*, Secretario

## Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que produzcan una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que el presente dé el Establecimiento son:

El que pretenda préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

## El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 91 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CORDOBA

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | lib est | 1500000 |
| Id suscrito | | 1000000 |

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estrangero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, París, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 59 Id Jera, y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias decorosas acomodadas.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente á la vista | 2 p% | anual |
| Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso | 4 | " |
| Por depósitos fijos por 60 y 90 dias | 5 1/2 | " |

ABONA EN ORO

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista | 2 p% | anual |
| Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso | 3 | " |
| Por depósitos fijos por 60 y 90 dias | 4 1/2 | " |
| Por adelantos en cuenta corriente | | |
| En oro ó en moneda corriente | 9 p% | anual |
| Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores | | Conve'nal |

*E. Ross Duffield*, Gerente.

## Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

## DEL RIO DE LA PLATA

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 1.000,000 |
| Id emitido y suscrito | " | 500,000 |

Oficina matriz—

LÓNDRES

37 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)

H. ALFRED C. COX. Gerente.

861 perm.

## SECCION PARA TODOS

**HISTORIA**

DE LA

**GUERRA DE AMÉRICA**

ENTRE

**CHILE, PERÚ Y BOLIVIA**

POR EL DR. D. TOMÁS CAIVANO

Un tomo en 8° de 500 páginas, con un mapa y un retrato de contra-almirante Grau.

Se halla en venta al precio de 60 pesos moneda corriente en la Librería de F. Lajouane.

51—CALLE PERÚ—53

1610 26.

**PROTESTA**

DEL

**GOBIERNO DE SAN LUIS**

Gobierno de San Luis.

San Luis, Setiembre 10 de 1883.

Habiendo publicado recientemente el Departamento Topográfico de Córdoba con aprobacion del Gobierno de dicha Provincia, un mapa oficial en que le atribuye, sin derecho alguno, los territorios al Norte del Rio 5° (entre la línea de *Sampacho* y el *Tala de los Puestos*) al Sud del Rio 5° entre *La Esquina*, la *Amarga* y el paralelo 35°,) y al Norte de la *Piedra Blanca* (entre éste punto y la *Sierra de Pocho* y el *Codillo*) que corresponden legítimamente á la Provincia de San Luis, hágase saber á todos á quienes pudiese interesar éste aviso, que este Gobierno no reconoce, ni reconocerá ninguna enagenacion, posesion ó título que el de Córdoba haya otorgado ú otorgase en adelante sobre los referidos territorios, mientras que el Arbitro elejido por las partes, ó el Congreso en su caso, no deslinde el litigio pendiente entre ambas Provincias acerca de los mencionados territorios y segun los títulos coloniales que una y otra posée.

Publíquese la presente protesta en los principales diarios de la República por el término conveniente; envíese con la nota acordada al Gobierno de Córdoba, y por intermedio del Representante de éste Gobierno, al Arbitro nombrado.

Dése cuenta oportuna á la H. Legislatura y déjese constancia de éste acto en el Registro Oficial.

CONCHA.
JACINTO VIDELA.

Es cópia.

*B. Sarmiento (hijo).* Oficial 1°.

1627 27


Leer en "LA CRÓNICA"

LOS MATRIMONIOS PORTEÑOS

FOLLETIN DE SALON

POR LUDWIGKARL

Montevideo por dentro

LOS HERMANOS BARRIENTOS

FOLLETINES POPULARES

Por Eduardo Gutierrez

"LA CRONICA"

REDACCION ANÓNIMA

Director: Cárlos Gutierrez

REDACTOR CIENTÍFICO

Doctor don L. EDUARDO HOLEMBERG

Secretario de la redaccion política

ALBERTO GUTIERREZ

Secretarios de la redaccion literaria

EDUARDO GUTIERREZ—DAVID PEÑA

DIARIO DE LA MAÑANA

Literario, Científico, Político, de Reportajes, Informaciones, Telégramas, Novedades, Comercio.

Lectura séria, Instructiva, Amena, de Salon, Curiosa, artística, Romances originales de costumbres sociales y populares.

Aparece el 1° de Octubre

Administrador JULIO GUTIERREZ

Oficinas y Redaccion: Calle Cuyo 110

1521 30

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS m/c. 250,000

Se juega en el Rosario el 25 de Setiembre á las 3 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 999 SUERTES.

El billete entero vale 52 pesos m/c. y el quinto vale 12 1/2 pesos m/c.

N634 perm

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde esta fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Belgrano 131

El 23 sorteo tendrá lugar

El 25 de Setiembre de 1883

1223 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

[illegible]

N134 perm

DENTISTA

Dr OLTRAMARE

314 CUYO 314

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99

Frente á la Confitería del Aguila

GUARDA OJO!

Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.

25 $ m/c.

NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl.

99—FLORIDA—99

1537 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

*Billetes á medio patacon*

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Setiembre de 1883. Los estractos llegan el Sábado 29 de Setiembre por la mañana.

Perm.

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86

IMPORTACION Y ESPORTACION

REPRESENTANTES de VARIAS CASAS de

España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS EN VINOS ESPAÑOLES PREPARADOS

Al gusto de los consumidores DE ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona, que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida más de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,
Vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce

EL ESPÍRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:

3 Medallas de oro de afinacion
6 " de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO EN LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS, DE 1878

Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los

VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de las marcas

"Berard", y "Jaime Martinez"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas, de 1, de 1/2 y de 1/4 arb. garantido puros y sin mezcla, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió DE BARCELONA

Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungría, y otros paises.

Este aceite está reconocido como el mejor que con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo y Miguel Cotrofe, de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano (RIVERA DE GÉNOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1/2 y de 1/4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

W. Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

Blanca y negra marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAM VALENCIA», de la renombrada fábrica á vapor

Vicente Aloy Clavero DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva

Proveedora de la Real Casa y Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de París 1875—Filadelfia 1876—París 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las esposiciones de París 1855, Burdeos 1865, París 1867 y Sidney 1879, garantido Genuino, y que á la excelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Menleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosa para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEON delicados por su mantecosidad y sabor.

HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.

ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.

PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.

PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancía.

ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.

PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fabricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia. DE TARRGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:

VINOS DE BURDEOS, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.

CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCAROZADOS—QUESOS LODIGIANOS—QUESOS PATEGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—POLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTICULOS.

Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

Gandolfi y Moss

84 y 86—Defensa—84 y 86

G. & M.

# EXPOSICION

**Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE PRIMAVERA 1883**

**EL LUNES 3 DE SETIEMBRE** y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodon blancos para uso de familia—Sederías—Granadinas—Sederias de fantasía para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería—Corsés—Guantes—Mercería—Abanicos—Perfumería—Guarniciones—Fichús—Moños—Gorras—Sombreros—Sombreritos.

**Primavera 1883—Exposicion general el Lúnes 3 de Setiembre**

38, PERU, 38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** Entre Victoria y Rivadavia

1456—N

## CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

**Loteria de la Beneficencia del Uruguay**

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes. Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

## COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

**Director: ADOLFO L. NEGROTTO**

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — " Federico Ibarguren.
" Gregorio J. Gavier — D. Gregorio Santillan.

N.870 perm.

## Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPEDICOS

**BRAGUEROS, FAJAS, ETC.**

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

**A. BELLEZZA, Suipacha 261**

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

## VAPORES

## P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102

**Agente general de las siguientes compañias de vapores**

### La Platense

Compañia francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.

El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.

El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.

Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderias al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

### Servicio de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1º y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.

Salidas de Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

**LLOYD ARGENTINO**

Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TABAGUY», capitan Santiago Giudice, Para Asuncion, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el de Setiembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria. Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82. 1453 perm.

## AVISOS

**Cajistas para estados** Se precisan en la imprenta calle Alsina 60, escusado presentarse si no es suficientemente práctico para trabajos de obras. 1647 23

**A las personas caritativas** y Damas de Misericordia: Fermin Gomez y Polonia T. de Gomez naturales del pais, padres de una numerosa familia, teniendo dos chiquitas casi imposibilitadas de la vista á causa de la viruela y á mas haber tenido la desgracia que alquilábamos una pieza de madera en la calle Estados Unidos número 243, la cual fué devorada por el fuego el Sábado 15 del corriente como es público y notorio, perdiendo todo cuanto teniamos sin poderse salvar absolutamente nada, y nos encontramos en la calle de Pozos al lado del número 418, última casita antes de llegar á la calle de Europa, sin camas, ropas, y recursos para la subsistencia de nuestros queridos hijos. A dichas personas caritativas rogamos se sirvan favorecernos con lo que crean conveniente. 1635 23

**Al comercio** avisamos que en la fecha se ha disuelto, de comun acuerdo, la sociedad que giraba en la «Sortija» partido de Juarez, bajo la razon social de Pedro Lasalle y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Lassalle—La Sortija, Setiembre 1º de 1883—*Juan Garotey—Pedro Lassalle.* 1593 21

**Cementerio del Norte** Se suplica á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Luis Garazár, Cementerio del Norte (Recoleta) procedan á exhumarlo dentro de 30 dias pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público. Buenos Aires, Agosto 29 de 1883. 1440 sb 30

**A las imprentas** Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

**Trapos viejos** que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. IECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 432 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

### Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General se llama á don José María Paletti, ex-Administrador de Correos, para que comparezca ante esta Secretaria, en el término de 15 dias, á fin de tratar un asunto de servicio.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.

1648 O. 25 — *E. Sacaz*, Secretario.

### AVISO

Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Carlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán arrojados al osario general.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883. 1609 N. 25

### Direccion General de Correos y Telégrafos

Desde el 1º de Setiembre, la tarifa para República del Uruguay, reducida á (frs. 13,625) ó sea $m/n. 2,725 por palabra desde L. M. por vía cables Western y por via terrestre, y á (frs. 15,75) ó sea m/n. 3,15 por palabra desde Lóndres ó Brest via Galveston. La reduccion á frs. 11,375 ó sea m/n. 2,335 para República Argentina via P. B. es solamente aplicable via de los cables Western.

1613 O. 22 — *O. Ojeda.*

### Prefectura Maritima

Existe depositada en esta Prefectura Marítima, una boya de fierro, pintada de colorado, de las dimensiones siguientes: largo un metro veinte y tres centímetros; diámetro, un metro catorce centímetros, forma redonda, la que ha sido encontrada en el Rio frente á la calle Colon.

Los que se consideren con derecho á ella deben ocurrir á esta reparticion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, vencido el cual y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—P. A. *F. Goyena*, Oficial Mayor. 1518 O 11.

## TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General. 1334 S23

### Prefectura Maritima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á los que se consideren con derecho al patlebot nacional *Juanal* que se encuentra en depósito en la Receptoria del Baradero, de porte de 29 toneladas, 61 cs. número 847 de la Matrícula, previniéndose que vencido dicho plazo, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 1657 O. 24

### LICITACION

**Para la provision de Papel Sellado de la Provincia de Entre-Rios**

Por resolucion superior de fecha 10 del corriente, se ha ordenado sacar á licitacion la provision de papel sellado para el ejercicio del año entrante en la proporcion siguiente:

80,000 sellos de treinta centavos cada uno, numerados del 315,001 al 405,000.

5,000 sellos de un peso cada uno numerados del 16,001 al 21,000.

Estos sellos serán impresos en igual clase de papel, forma y colores de tintas á los que se espenden en las Receptorias de la Provincia.

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas el 10 de Octubre próximo al ministerio de Hacienda para ser tomadas en consideracion y aceptar la que mas convenga á la Administracion.—Buenos Aires, 15 Setiembre 1883.—P. A.—*Ramon Gomez.* 1605 O 10.

### Obras de salubridad de la Capital

Se llama á licitacion para la construccion de un muro y vereda en el establecimiento, "Fábrica de Cimento," en Barracas.

Las propuestas se presentarán escritas en un sello de un peso fuerte, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Comision Alsina 161, hasta la una de la tarde del dia 1º de Octubre del corriente año, en cuyo dia y hora se abrirán ante los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, por el que conste que el proponente ha hecho un depósito igual al 5 o[o] del valor de su propuesta y á la órden del señor Presidente de la Comision.

Los pliegos de condiciones y dibujos necesarios podrán obtenerlos los interesados en la Secretaría de la Comision.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan de acuerdo con lo que antecede con la Ley de Obras Públicas.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1883.

1607 O 1º — *S. A. Lopez*, Secretario.

## INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

**DE OLIVA Y SCHNALB**

N705 pm. FLORIDA 99

### Prefectura Maritima

A LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima hace saber que han sido colocadas dos linternas en las estremidades de los malecones del Puerto del Riachuelo, siendo su posicion la siguiente:

1º Situacion Geográfica calculada del centro de la estremidad de la Canal entre las farolas

34º37'30," 19 Lat. Sur
58º20'52," 25 Long. Oeste de Grenwich

2º Altura de las luces sobre el nivel medio de las aguas del Canal.

13 metros

visibles á cinco millas de distancia.

3º Un buque navegando con proa al Sur en demanda de la Canal del Puerto del Riachuelo verá las luces *Roja* hácia estribor, blanca á babor. Si navega con proa al Norte, verá la roja á babor, la blanca á estribor. Estará cerca del centro de la Canal viendo una luz blanca. Navegará por el centro de la canal viendo una luz blanca de la misma intensidad.

4º Cada una de las farolas marcan un sector de luz *roja y blanca* respectivamente de 70º.

5º Con tiempo claro y estando sobre cubierta 3 metros arriba del nivel medio de las aguas del Canal; se verán las linternas á 20,000 metros de distancia.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

1614 20 — P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

### Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883. Se avisa al público que segun comunicacion recibida del Inspector General del Telégrafo Trasandino, á contar desde el 24 del corriente mes se reduce nuevamente á veinte y seis centavos oro, las tarifa para Europa y Estados Unidos, via Paraná, en telégramas de Buenos Aires y demás oficinas argentinas. 1464 30

## BANCO DE LA PROVINCIA

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (casa Central y Sucursales) hará el cange de sus billetes en circulacion por *billetes á moneda nacional*.

Desde la misma fecha, toda la contabilidad del Establecimiento Central y sucursales será llevada en *Moneda Nacional* debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento, desde aquella fecha.

1588 30 — *B. Goyena*, Secretario.

### EMPRESA DEL EDIFICIO

PARA LA

**SOCIEDAD BOLSA DE COMERCIO**

**A los señores accionistas**

La Comision Directiva, ha dispuesto pedir á los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, una cuota de *veinte y cinco pesos fuertes*, por accion, los que deberán ser entregados en la Tesorería de la Comision, en el plazo á contar desde el 1º al 20 de Octubre de 1883.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—F. Ponsati, Presidente. *Manuel Iriz*, Secretario. 1576 O. 14

### FERRO CARRIL DEL SUD

Recordamos al público que en la calle Bolivar núm. 37 existe una Oficina de Informes.

Se suministran á los interesados todos los datos del servicio que soliciten.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

1547 O. 12 — *La Administracion.*

### NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

**E. BARRIÉ**

**40—Calle de Rivadadavia—40**

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

8 perm

### Depósito de semillas y plantas

**De Vicente Peluffo y Ca.**

Premiados en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.

Semilla de alfalfa bonaerense, extra [c]ribada y cosechada en alfalfares completamente libres de cuscuta.

**CALLE ALSINA 201**

Buenos Aires — 1253—perm.

## ALMORRANAS

No mas sufrimientos

**Cura radical!** En pocos dias! y aliviase instantaneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de lo Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

## SORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del Doctor Larchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155. 163.

### JARABE

## SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

**L. L. JONES**

**Calle de Florida número 67**

1615 O. 18.

### Direccion Gral. de Rentas de la Nacion

LICITACION

Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.

Las propuestas deberan presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios del [illegible] y de una muestra de las telas y demas útiles de que consten aquellos.

Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. [illegible]*, Secretario. 1321 sb. 22

## BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1º *de Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Marcell*, Secretario. 1097 d. p. m oct. 7

### Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

*Capital*—Sirvientes, niñeras, cocineras, costureras, carpinteros, barberos, jardineros, peones y agricultores.

*Provincia de Buenos Aires*—Matrimonios agricultores, sirvientes, carpinteros, zapateros, marroneros, herreros y 200 peones para el ferro-carril en Bahia Blanca.

*Entre-Rios*—Agricultores familias, y peones agricultores.

*Córdoba*—Carpinteros de obra blanca.

*Santa Fe*—Familias agricultoras, herreros, carpinteros de obra blanca y de carruajes, carboneros y un pintor.

*Santiago del Estero*—Carpinteros y un matrimonio sin familia.

*Tucuman*—Un encuadernador y un prensista.

*Salta*—Familias y hombres solos para el cultivo de la caña de azúcar, herreros y carpinteros de obra blanca y de carros.

*San Juan*—Fabricantes de ladrillos.

*San Luis*—Carpinteros y un cochero casado.

*Corrientes*—Agricultores y una familia id.

*Patagones*—Agricultores familias y peones id.

*Rio Negro*—Familias agricultoras, peones y agricultores para la colonizacion de este territorio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquiera categoría ó profesion, puedén hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Muñoz.* 1526 perm.

## Libreria de las Escuelas

**478 CALLE DEFENSA 478**

**Esquina Estados-Unidos 72**

DE

**LUIS CASTEX**

En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.

Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.

1255 Nb. 12

## ATENEO FRANCO-ARGENTINO

INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL

**350—TUCUMAN—350**

Enseñanza elemental, comercial, universitaria.

La enseñanza universitaria comprende los seis años de estudio del Colegio Nacional.

Preparacion á la escuela militar y á la escuela naval.

**Personal docente**

Pablo Bailly, Director, francés y matemáticas.
Fernando Bies, Administrador, contabilidad.
Dr. Luigi Roca, historia, geografía, latin y griego.
Dr. Pablo Cottenot, ciencias físicas y matemáticas.
Dr. Ahumada, castellano y derecho comercial.
Sr. Massiotti, historia y geografía.
Sr. Williams hijo, inglés.
Señora de Ponzini, dibujo natural.
Sr. José Corso, esgrima

Tres profesores mas tienen á su cargo las clases elementales y la vigilancia de los niños.

Gimnasio, sala de baños, hermosos y vastos patios.

Comunicacion telefónica núm. 2583 y pantelefónica número 521.

Pupilos, medio-pupilos, esternos. 1580 21

## ADMINISTRACION DE CORREOS

### AVISO DE LICITACION

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo. y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.

La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la línea; con un largo de *cinco* metros *ochenta* centímetros (5 mts. 80 cts) y una circunferencia de *cuarenta y ocho* centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de *seis* centímetros y que esté ó aparente estar dañada: debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro *veinticinco* centímetros (1 mt. 25 cts.).

Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado, encargado de la inspeccion.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso del guarda hilos: poner en los rios, postes de la altura y grueso necesarios: soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.

A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.

Las propuestas abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaria de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa-Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario. 1377 Sb25

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de *cinco $ ft.* en esta Secretaría y Administracion de Mendoza con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 11 de Octubre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de créditos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883—*E. Sacaz.*

1536 O. 11.

## ARTICULOS

DE

**Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio**

**CASA INTRODUCTORA**

DE

## ANGEL ESTRADA

**196—BOLIVAR—204**

**Se ofrece el mas completo surtido de**

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

**Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York**

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

### Prefectura Maritima

Existe depositado en la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, un bote que fué encontrado por don Antonio Ginesa, en la playa, frente á las tres Bocas, en muy mal estado, sin nombre ni número, siendo sus dimensiones las siguientes:

Eslora 5 metros—90 centímetros.
Manga 1 idem—70 idem.
Puntal 0 idem—71 idem.

Los que se consideren con derecho á dicha embarcacion deben presentarse á esta reparticion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, venciendo el cual, y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

1583 O. 19.

## GHIGLIANI Hnos.

**Corraloneros**

PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA

SUCURSAL

**CANGALLO 763**

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.

1339—Sb.21

## L. LANDREAU

Despachante de Aduana

N186 pm. — VICTORIA 34.

## SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N160 perm.

## LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

## REUMATISMOS

**REMEDIO SIN RIVAL**

TRES DIAS: bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los doloresde ARTICULACIONES, odias rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Pa di, Defensa 185, Lemoni Drogueria del Pueblo Rivadavia 189. 164 perm.

### SASTRERIAS

DE

**JOSE TARSIA**

PREMIADAS

**En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina**

**79—FLORIDA—81**

*Frente al Teatro Nacional*

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

**ATENCION**

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

**Progreso Italo-Argentino**

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 350; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

### Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 o[o] de rebaja.

*Librairie Litteraire—de C. Pernon*

247—CUYO—247

OTRO

En misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses

247 — CUYO — 247

### LA LIBRERIA INGLESA

DE

**Guillermo Mackern**

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

**LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTICULOS**

EN EL RAMO

**137 Calle Florida 137**

Entre Cangallo y Cuyo

1185 perm.

### TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas en «Doncelsar» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de Santo Tomé y Posadas en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1324 sb. 22

**OTRO**

COMUNICACION CON BOLIVIA

Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telégramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1325 sb. 22

## ANAPELINA

**ESCELENTE REMEDIO**

CONTRA LOS

**DOLORES REUMATICOS**

## DROGUERIA CRANWELL

**RIVADAVIA 44**

**L. L. Jones, Florida 67**

1582 O. 3.

### Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lacrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el pais, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147, Botica Borret ti, Santiago del Estero 169, Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 11—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 163. nl61p

## Portalis Freres, Carbonnier & Ce

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, coretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (los petits fils de Francois de Wendel y Ca.)

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.

ESCRITORIO

70—CALLE DE SAN MARTIN—70

N402 perm.

## JUAN BORRA

**Despachante de Aduana patentado**

**Calle Reconquista 164**

N.396 perm.

## CORTINAS

DE

**MUSELINA Y TUL**

Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.

## CAMISETAS

**DE FRANELA Y LANA**

Se limpian quedando de un modo irreprochable.

**TINTORERIA DE A. PRAT**

**74—CALLE SUIPACHA—74**

UNICA SUCURSAL

**CHACABUCO 178**

1278 Nb.15

### Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 5 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio ordinario de carruages y servicio fúnebre incluso féretros en la forma siguiente:

Carruage de gala primera clase.
Idem servicio ordinario, por hora dentro y fuera del empedrado.
Cajon caoba con plomo.
Idem pino forrado con coco.
Coche fúnebre primera clase á cuatro caballos enlutados.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem primera idem dos idem idem.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem tercera idem.
Idem de duelo primera idem.
Idem idem segunda idem.
Idem acompañamiento primera clase.
Idem idem segunda idem.

Las propuestas se presentarán en papel sellado segun la Ley debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 1000 m[n].

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato, al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones—Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.—*El Comisario General.* 1506 O. 5.

OTRO

**LICITACION**

El 22 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, con sujecion al Decreto 22 de Octubre de 1880, para la provision de 350 mochilas completas con destino al 1er. Batallon del 1er. Regimiento de Infantería de Línea, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra por valor del 10 o[o] del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad mas 250 $ m[n]. se impondrán como multa al contratista si falta á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Setiembre 12 de 1883.—*El Comisario General.* 1568 22.

OTRO

**LICITACION**

El 20 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio de conduccion de cargas de esta Comisaria General y Parque de Artillería á los siguientes destinos:

De Bahia Blanca á Fuerte General Acha (incluso el lanchage).
De San Luis á Mendoza.
De Mendoza á Rio Agrio.
De Tucuman á Fuerte Dragones (Salta).
De Santa Fé á Fuerte General Belgrano.

La duracion de este servicio será de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, el que podrá ser rescindido por el Gobierno dando aviso con dos meses de anticipacion.

Las propuestas se presentarán en el sello de $f 5 que corresponde, acompañando un certificado del Banco Nacional en que conste el depósito de $ 1000 m[n]. á la órden del Gobierno como garantía del cumplimiento.

Los proponentes especificarán el precio que han de cobrar por kilo ó medicion cúbica, con escepcion de los vehículos, postes para telégrafos, atados de caña, tijeras, tijerones y postes de ñandubay, á los cuales asignarán precios fuera de medicion y peso.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.

El pago se efectuará por la caja de Comisaria prévio recibo conforme de los consignatarios y trámites de órden—Comisaria General de Guerra, Setiembre 19 de 1883—*El Comisario General.* 1642 O. 20

### Comisaria General de Marina

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 28 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Oficina, ante el Comisario General y el Escribano de Gobierno, la licitacion por propuestas verbales de los siguientes artículos, con destino al uniforme de verano que debe proveerse á las tripulaciones de la Armada, ya sea por todos ó parte de ellos, los que deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras que existen en esta Comisaria.

| | |
|---|---|
| 499 | metros paño azul oscuro para gorras. |
| 181,52 | id grana para vivos. |
| 20000 | id brin para camisetas y pantalones marineros. |
| 4200 | id trilly para chaquetillas y pantalones. |
| 1278170 | id id blanco algodon para fundas y polainas. |
| 1251 | id id azul para cuellos de camisetas. |
| 24449160 | id lienzo azarzado para camisas y calzoncillos. |
| 850 | id coleta plomo para forro de gorras. |
| 2000 | tiras tafilete id id id. |
| 349 | juegos platos } material francés para kepies |
| 349 | viseras charol |
| 349 | camileras |
| 700 | botones dorados chicos |
| 52450 | metros cordoncillo grana |
| 1400 | metros trencilla blanca angosta. |
| 1000 | id id id ancha. |
| 43416 | botones hueso blancos grandes. |
| 20242 | id id id chicos. |
| 1750 | anclas de metal dorado. |
| 858 | hebillas negras. |

Los que deseen hacer propuestas fijarán los precios en moneda nacional por cada uno de los artículos mencionados, debiendo en el acto de formularlas presentar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno el 5 p% en títulos de la Nacion ó en efectivo sobre el valor total de las propuestas sin cuyo requisito no serán estas tomadas en consideracion.

El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó desaprobar las propuestas que se hubieren presentado en la licitacion.

El pago se efectuará en letras de Tesorería General, á 10 dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente documentada—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883—*El Comisario General.* 1651 28

### Comisaria General de Inmigracion

LICITACION

Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el trasporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.

Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaria de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero. 1374 Sb.22

**Plantas Dentaduras**

## RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

**125—FLORIDA—125**

## HOTEL DE ROMA

**EN SANTIAGO DEL ESTERO**

**Calle General Roca**

ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO

En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.

Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.

1379 Nb.23

## CORSEES FINOS

**Unica Especialidad en Buenos Aires**

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

[illegible]

**38 PERÚ 38**

**A LA CIUDAD DE LONDRES**

1456 Oct. 31

## LA UNION TELEFÓNICA

DEL

**RIO DE LA PLATA**

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

**A menos precio que en cualquier otra Compañia**

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm. — *F. W. Jones*, Director Gerente

## PENOPHENON

**Cura radical del dolor de muela**

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

**Farmacia Inglesa**

DE L. L. JONES

**67—FLORIDA—67**

1617 O.18.

## José C. Maldonado é hijo

**Despachantes de Aduana**

**Agentes marítimos y comisiones**

EN GENERAL

*Buenos Aires—20—Victoria—20*

N.397 perm

### ASOCIACION RURAL

**De Chascomús**

**1ª FERIA**

LOS DIAS 22, 23 Y 24 DEL PRÓXIMO SETIEMBRE

El Directorio de esta asociacion invita á todos los hacendados, agricultores é industriales del Interior y Esterior de la Provincia á concurrir con sus productos á la Feria que en los dias arriba indicados, tendrá lugar aquí.

Por informes sobre el modo y forma en que ella se verificará: ocurrirá la Secretaria—Chascomús, Junio 23 de 1883—*Lorenzo Petron*, Secretario. 1533 21

## Alberto Berho

**DESPACHANTE DE ADUANA**

RECONQUISTA 83

N. 324 perm

## REMATES

# H. C. Q.

**Por Héctor C. Quesada**

## UN BUEN TERRENITO

**A 3 cuadras de la estacion Centro-América**

ENTRE LAS CALLES

PRIMERA ARENALES Y SEGUNDA ARENALES

**A cuadra y media de la calle Santa Fé**

**Buena posicion terreno alto**

10 vs. de frente al Oeste por 43 id 95 cts de fondo al Este

**BASE SUMAMENTE BAJA**

**Pesos 6000 m[n].**

**Es regalado**

El domingo 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé al contado y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, el terreno arriba mencionado compuesto de 10 varas de frente por 43 id 95 cts. de fondo, lindando por el frente calle de por medio con terrenos que fueron de don Juan P. Ruiz, por el Norte, y Este con el mismo señor y por el Sud con don Luis Gimenez.

Títulos perfectos, pueden verse en mi casa, San Martin 51. 1649 30

POR EL MISMO

## 120,000 CIGARROS HABANOS

**20,000 lbs. de riquísima picadura**

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

**DE LAS MEJORES MARCAS**

REMATE ESPECIAL

**PARA MAYORISTAS**

Venta en lotes de 500 cigarros y 2 cajones del rico tabaco habano—Los artículos son venidos á la consignacion del señor don Manuel Gonzalez.

**EN MI CASA SAN MARTIN 51**

El Viérnes 21 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, la partida de 120,000 ricos cigarros habanos y 20000 libras del mejor tabaco picadura.

Quedan invitados especialmente los señores mayoristas, pues la venta será de 500 cigarros arriba en cada un lote y 2 cajones mas del escelente tabaco.

Las existencias son así:

1000 cigarros Imperiales, diversas marcas.
4500 id Libertadores, «Union Americana».
27,475 id Esmeraldas, diversas marcas.
3625 id Patriotas, «Union Americana».
1050 id Sobremesa, «La Lógica».
5450 id Británica fina, id id.
5100 id Reina Victoria, diversas marcas.
1625 id Reina de España, La Cuadratura.
2300 id Regalia Británica, Pinar del Rio.
1900 id Regalia del Rey, La Lógica.
1750 id Regalia Real, id id.

3000 id Esquisitos, id id.
5025 id Lincenes, La Cuadratura.
4500 id Limeños, diversas marcas.
1000 id Castelar, La Cuadratura.
2300 id Emperatriz, diversas marcas.
3300 id Regalia chica, id id.
7900 id Camelias, id id.
2800 id Regalia Comme il faut, La Cuadratura.
5000 id Republicanos, Buen fumar. 1622 21

POR EL MISMO

## Una espléndida quinta

**LA MEJOR DE BAHIA BLANCA**

**Dividida en hermosos lotes**

SEÑALADA EN EL PLANO CON EL Nº 175

**Sobre el camino del Puerto á 6 cuadras de la via férrea**

TERRENO ALTO Y DE INMEJORABLE CLASE

**No hay nada mejor, ni puede desearse**

SIN BASE—POR LO QUE DEN

**Al contado**

ALERTA POBRES Y RICOS—TODO EL MUNDO

¡ALERTA!

**En mi casa San Martin 51**

El Sábado 29 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de la dueña la espléndida quinta en Bahia Blanca á que me refiero, y cuya ubicacion inmejorable debe llamar la atencion de los especuladores.

Bahia Blanca es el emporio de riqueza mas cierto que existe y su progreso rapidísimo, y seguro, hace presumir que los compradores de tierra de hoy serán mañana *millonarios.*

Llamo la atencion de todos sobre la quinta que ofrezco porque me consta que es una de las mejores del gran [Puerto].

La venta será en lotes de 35 varas de frente por 70 varas de fondo. 1622 29

POR EL MISMO

## 30 hermosos carneros

**ROMNEY MARSH**

La mejor y mas pura sangre

**Finisima y abundante lana**

**ANIMALES JOVENES**

SANOS Y FUERTES

Venidos á la consignacion del señor don Eduardo Casey, elegidos en Inglaterra por uno de los mas inteligentes criadores, traidos por el MOZART.

Los carneros son notables.

**Al mejor precio y al contado**

**EN MI CASA SAN MARTIN 51**

El Sábado 22 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de don Eduardo Casey, los 30 magníficos carneros «Romney Marsh» á que me refiero, cuyas condiciones de belleza y origen recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Los 30 hermosos carneros han sido elejidos en la mejor cabaña inglesa, por uno de los mas competentes criadores, y por nuestra parte debemos ofrecerles á los criadores seguridad, en la seguridad de que son animales de riquísima clase, de abundante y fina lana y de una pureza de sangre que nada deja que desear.

Pueden verse antes del remate. 1566 22

POR EL MISMO

## EL ELEGANTE MENAGE

QUE ADORNA LA CASA CALLE

**GENERAL LAVALLE 203**

Habitada actualmente por la familia del señor don

**J. A. BERNHEIM**

**Por ausentarse para Europa**

**Gran cantidad de ricos muebles—Salas, dormitorios, comedor, escritorio etc., etc., alfombrados Aubusson, cuadros de mérito, bronces, etc.**

**Al mejor precio y al contado**

El Miércoles 3 de Octubre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del señor don J. A. Bernheim y por ausentarse con su familia para Europa, el elegante menage que adorna su casa habitacion calle General Lavalle 203 entre Florida y Maipú. Entre los mil ricos muebles, adornos, etc. que allí existen detallamos á la ligera lo siguiente:

SALA—Juego de sala de rica clase tapizado de [illegible] compuesto: de 3 sofás, 4 sillones, 4 sillas jardineras, [illegible] galerías, espejos, mesa de centro incrustada en bronce, alfombrado de Bruselas, araña cristal y bronce 4 piezas [illegible] chiches, etc., etc.

ANTE-SALA—1 sofá, 4 sillones y 4 sillas de [illegible] fantasía, 2 galerías y grandes cortinados, [illegible] tasía, gran causeuse de centro sobre [illegible] zado pompadour, un chiffonier forma duquesa, 2 espejos marco dorado, piano perpendicular Everard, jardineras [illegible] de chimenea de bronce riquísimo, lámparas de fantasía, gran alfombra Aubisson, un estereoscopio con grandes vistas, adornos, cuadros de mérito, etc., etc.

OTRA SALITA—Biblioteca, juego de sala, alfombrado, 2 preciosos etayer antiguos con incrustaciones varias [illegible], etc., etc.

COMEDOR—Gran juego para el mismo de raiz de nogal, vieux chene, 1 mesa 14 cubiertos, 12 sillas, 1 aparador, 1 cristalero, 1 mesa trinchar etc. etc., juego de cristalería, porcelana, araña para gas, etc., etc., alfombrado de rico tripe, espejos, cuadros y demás.

DORMITORIO—Juego de dormitorio [illegible], de rica clase y en perfecto estado, alfombrado, cuadros, etc., etc.

OTRO DORMITORIO—Juego de dormitorio de nogal y roble de rica clase y en perfecto uso, roperos con espejo, alfombrado, etc., etc.

OTRO DORMITORIO—Igual al anterior.

CUARTO DE BAÑO—Utiles de baño, etc.

COCINA—Batería completa, mesas, bancos y demas enseres.

PATIOS—Plantas de adornos y de mérito. 1599 O 3

POR EL MISMO

## UNA FRACCION DE CAMPO

## ¡¡EN EL PERGAMINO!!

**Con magnífico edificio**

**ARBOLEDA**

CAMPO DE INVERNADA POR SU BUENA CLASE

**Base de venta 133,000 ps mjc.**

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 2 de Octubre á las 2 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Comercio doctor Ortiz y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don G. Matti:

Esta suerte de estancia situada en el partido del Pergamino, cuya superficie mide 865 metros equivalente á 1000 varas de frente al Norte por 3897 metros igual á 4500 varas de fondo al Sud, lindando por el frente con don Julian Baré, por el fondo con don José Reynaudi por el Este con el señor Davies y por el Oeste con el señor Palacios.

Su edificio principal es una casa de material bastante buena.

Para ver plano, tasaciones y el título, el cual debe ser revisado préviamente, pues no se admite reclamo sobre él segun lo ha dispuesto el juez, ocúrrase á la oficina del señor don Angel J. Blanco en el Cabildo.

Nota importante—El comprador, si el Banco lo admitiese, podrá pagar una tercera parte al contado y el resto en letras á estilo del Banco y en garantía la misma propiedad.

1600 O. 2

POR EL MISMO

## 4 hermosas quintas

**EN BAHIA BLANCA**

LINDERAS AL EGIDO DEL PUEBLO

**A solo 18 cuadras de la gran Estacion del Ferro-Carril del Sud y á 12 de la plaza principal**

**Terreno alto y muy fertil**

NO HAY NADA MEJOR

Están próximas al gran Bosque de Gimenez—Base ínfima 4 reales cobre la vara cuadrada

**ALERTA POBRES Y RICOS**

TITULOS PERFECTOS

**En mi casa, San Martin 51**

El miércoles 26 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado las 4 hermosas quintas á que me refiero ubicadas en el mejor paraje de Bahia Blanca, linderas al ejido del gran pueblo y distantes solo 18 cuadras de la estacion del Ferro Carril del Sud.

El terreno de las quintas es magnífico y de muy fácil riego con las ricas aguas del Napostá Grande.

Garanto que no hay en Bahía Blanca nada mejor.

Los títulos perfectos y la base regalada. 1629 26

POR EL MISMO

## ¡BAHIA BLANCA!

**¡TRES HERMOSAS CHACRAS!**

**De 20 cuadras cada una**

SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 197, 200 y 201

**Los mejores y mas productivos terrenos de Bahia Blanca**

*Las chacras número 197 y 200 son linderas á las grandes alfalfares del señor Tornquist*

**El porvenir es rápido y seguro**

LA BASE DE VENTA ES REGALADA

**1[2 real cobre la vara cuadrada**

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 25 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado las 3 hermosas chacras situadas en el gran pueblo de Bahia Blanca.

Linderas dos de las chacras con los grandes potreros del señor Tornquist, son aparentes para hacer plantaciones, ya que la tierra vegetal y de rica clase, por cuya razon las recomiendo muy especialmente á la honrada gente agricultora.

Los señores especuladores no deben dejar esta brillante ocasion que se les presenta de adquirir por 1[2 real cobre la vara cuadrada que vale 5 ps m[n].

El progreso de Bahía Blanca es cada dia mayor y la importancia como centro comercial esta bien marcada, pues hoy en ese pueblo 3 sucursales de Banco una del Provincial, otra del Nacional y otra del Banco Inglés por establecerse.

Por planos y varios interesantes detalles, á mi casa San Martin 51. 1530 25

POR EL MISMO

## 12 carneros Rambouillet

**8 ESPLENDIDOS BORREGOS**

**6 magníficas ovejas Gadegast**

SANGRE PURA IMPORTADAS

Los carneros tienen 14 á 15 meses de edad—Son cubiertos de finísima y abundante lana

Tienen muy lindo tipo

Productos del establecimiento

**LA VERVENA**

**Del señor don Estéban Villanueva**

Al mejor precio y al contado

**EN MI CASA SAN MARTIN 51**

El Mártes 25 de Setiembre á las 2 en punto, venderé al mejor precio y al contado, los notables carneros y que me refiero y las ovejas del [illegible] Rambouillet, y esplendidos productos de La Vervena, del señor don Estéban Villanueva. Al mismo Gadegast, á los señores inteligentes, á establecimientos ovejeros, Gadegast y [illegible] importados de la mejor [illegible].

La lana y el carnero tienen luce de que están, estos lindos animales cubiertos, me autoriza para recomendarlos á los señores criadores como un artículo especial que debe adquirirse siempre.

Pueden estos animales verse en mi casa, San Martin 51, dias antes del remate. 1581 25

**Los remates siguen á la vuelta**

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

# 10 buenos toros Durham

7/8 Y 15/16 DE LA MEJOR SANGRE

**Animales jóvenes y fuertes**

Producto del establecimiento

## SAN MARTIN

**Del señor don Vicente L. Casares**

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 24 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Vicente L. Casares y como producto de su establecimiento «San Martin» en Cañuelas, los 10 buenos toros 7/8 y 15/16 sangre Durham hijos de vacas de rica clase con padres importados.

Los 10 animales que se ofrecen son jóvenes, hermosos y fuertes y pueden bien ser adquiridos para principiar un mestizaje ventajoso y de gran porvenir.

Pueden verse en mi casa San Martin 51. 1550 24

POR EL MISMO

## UNA FINCA PARA RENTA

Sobre un hermoso terreno

SITUADA EN LA CALLE TRES ESQUINAS NÚM. 23, 25, 27 Y 29 FORMANDO ÁNGULO Á LA CALLE AVENIDA SANTA LUCIA NS. 232 Y 234

OCUPA LA CASA UN PARAJE INMEJORABLE

**Tramway y F. C. al frente**

A 50 varas del Gran Puerto del Riachuelo

DA ESTA CASA MUY BUENA RENTA

**2500 ps. m[c]. mensuales**

¡Inquilino de primer órden desde hace 15 años!

NO HAY MEJOR LOCALIDAD

**En el paraje mas comercial**

MAS HIGIÉNICO Y MAS PINTORESCO

Base de venta regalada

## 200,000 PESOS M[C].

**VENTA AD-CORPUS**

**Títulos perfectos**

El Domingo 30 de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la casa á que me refiero, edificada en terreno de 22 metros 949 milímetros de frente al Sud, calle Tres Esquinas, por 43 metros 547 milímetros de fondo al Norte calle Avenida Santa Lucia, tiene 10 buenas piezas, 2 cocinas, letrinas, pozo de balde etc.

La situacion de esta casa es notable por hallarse en frente de la Estacion y el porvenir de ese paraje está perfectamente asegurado con el gran puerto del Riachuelo, distante solo 50 varas de la propiedad.

*Nota importante*—La casa reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 5000 £f. en cédulas serie A. con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado, llamo la atencion de los señores especuladores sobre tan espléndida propiedad y lo ínfimo de la base. 1500—30.

POR EL MISMO

## En el pueblo de Bahia Blanca

**7 manzanas de terrenos altos**

DIVIDIDOS EN LOTES DE 20 VARAS POR 50 DE FONDO

Terrenos de un porvenir inmenso

SOBRE LA CALLE PRINCIPAL

**No hay nada mejor que lo que ofrecemos**

SOBRE EL GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

## EL PORVENIR ES SEGURO

Es la mejor base de riqueza

**Todo el mundo alerta**

**Base regalada 7 pesos m[c]. la vara cuadrada**

TITULOS PERFECTOS

**En mi casa, San Martin 51**

El mártes 2 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 7 manzanas de terreno muy alto á que me refiero ubicadas en el gran pueblo de Bahia Blanca.

Los especuladores inteligentes no deben olvidar que la base de riqueza en nuestro país, estriba en la adquisicion de tierra barata, máxime cuando ella tiene un porvenir seguro y rápido. Los terrenos que ofrezco con base de 7 pesos m[c] la vara cuadrada serán segun adelante la obra del puerto y ferro-carril vendidos á 50 pesos m[c] y tal vez á pesos 100 m[c] la vara en breve tiempo.

Hay que estudiar con claro criterio el gran porvenir de Bahia Blanca y sin dirigirme á nadie, aseguro que "se hará rico el que hoy compre campo en ese partido y terrenos en ese pueblo."

Por planos y otros datos á mi casa San Martin 51. 1528 O. 2.

POR EL MISMO

**Segundo y último lote**

## En General Acha

CASI SOBRE EL PUEBLO

**Doce leguas de rico campo**

**LOS LOTES NS. 20, 22 Y 23**

DEL PLANO DEFINITIVO

## DE CAMPOS NACIONALES

**Seccion IX letra B**

**Los campos son de primer órden**

Y lindan con campos de los señores Lumb, Tejedor, Fontana, Horta, Obligado, Sanchez y Roca, Gregorio Torres y Parravicini

**INMENSO PORVENIR**

Lindan con la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán Colonias

**Gran número de pobladores y mucho comercio**

La ganadería es allí la principal industria

HAY FRACCIONES DE CAMPO DE PUROS PASTOS TIERNOS

¡EL QUE COMPRE ASEGURA SU PORVENIR!

## LA VENTA ES LIBERAL

**Las condiciones para el pago son muy cómodas**

**1/5 parte al contado**

**Y el resto pagadero en 6 anualidades**

## SIN INTERES

## AL MEJOR PRECIO

LA VENTA EN LOTES DE UNA LEGUA CON DERECHO AL TODO Ó PARTE

No hay nada mas conveniente ni mas liberal

**TITULOS PERFECTOS**

**EN MI CASA SAN MARTIN 51**

El Miércoles 26 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 12 leguas de campos nacionales en la Seccion 9, letra B del plano definitivo de tierras, del gobierno en el paraje llamado:

**GENERAL ACHA**

Seria muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen en este 2º y último remate, y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente marcado en las crónicas de los diarios todos de esta capital, que ven la luz pública.

**General Acha**, creado recien ayer tiene hoy 2000 habitantes, que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidarse que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan insignificante la suma que hay que desembolsar que no debe calificarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos etc., á mi casa San Martin 51.

NOTA—Todo comprador entregara en el acto de firmar el boleto, el 5 o[lo] como seña por su compra. 1491 26

POR EL MISMO

**Judicial**

## UN TERRENO DE ESTANCIA

**En el partido de Navarro**

866 metros de frente por 1732 metros de fondo

ES UN CAMPO DE RICA CLASE

**Ejecucion seguida por don César Fabier contra la testamentaria de don Nicolás Robles**

Orden del Juez de la. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

**TASACION PESOS 62213 M. C.**

**Base de venta 2/3 partes**

## PESOS 41,476 m[c].

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Miércoles 3 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea, el campo en Navarro á que me refiero y cuyos linderos son:

Por el N. O. la testamentaria de don Antonio Diaz, por el N. E. don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el S. E. don Santos Aramburú y por el S. E. don Manuel Almeida.

El campo es de rica clase y la base de venta es regalada.

NOTA IMPORTANTE—De órden del señor Juez debo prevenir que *no se admite reclamo sobre los títulos*, los que pueden ser estudiados por los señores interesados en la Secretaría del escritorio de don José Agustin Navarro, en el Cabildo. 1560 O. 3

POR EL MISMO

## EN BAHIA BLANCA

**DONDE EL PORVENIR ES SEGURO**

**Siete solares compuesta su área total de 11200 mts. (mas ó menos)**

SEÑALADA CON EL Nº 135

**Situada en el mejor paraje del gran Pueblo**

CON BUEN EDIFICIO EN UNO DE LOS SOLARES QUE PRODUCE BUENA RENTA

**A 4 cuadras de la Plaza**

**En la calle Estomba-Caronti, etc.**

RODEADA DE LOS MEJORES EDIFICIOS

**NO HAY MEJOR LOCALIDAD**

**¡¡DONDE NADIE VENDE!!**

**Base regalada 6 pesos m[c]. por vara cuadrada**

*EN MI CASA SAN MARTIN 51*

El Sábado 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base y al contado el terreno á que me refiero ubicado en el gran pueblo de Bahia Blanca y distante solo 4 cuadras de la Plaza principal.

Mucho podria decirse del adelanto del pueblo y partido á que me refiero pero los señores especuladores saben que el puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El ferro-carril del Sud ha desembarcado por ahí, los materiales que empleará en la construccion de la línea á ese punto, atracando á ese *Muelle Provisorio* buques que calan de 18 á 20 piés.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos; los terrenos de Bahia darán una utilidad de mil por ciento.

Títulos perfectos, registrados en la oficina de inscripcion de títulos de la Provincia.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes á mi casa San Martin 51. 1650 22

# H. C. Q.

## Isidoro de la Sota

**EN JUNIN**

## ¡Atencion chacareros!

QUE SE PRESENTA LA OPORTUNIDAD DE HACER FORTUNA CON POCO CAPITAL

**32 cuadras, se rematarán con edificios, arboleda y zanjeada, base ínfima 8000 $ m[c]**

El Domingo 7 de Octubre á las dos de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño, D. Juan Calamari, al contado, en el hotel de D. Antonio Valenti, en la plaza principal de este pueblo, la pintoresca chacra núm. 67, cuya área consta de 32 cuadras ó sean 519 metros 60 centímetros de frente por 1039 metros 20 centímetros de fondo, con dos piezas de buen material con 9 v. de largo por 5 v. 1/2 de ancho, 3 v. por costado, techo de paja y un lado encima de fierro canaleta, con una puerta, dos ventanas con rejas, pozo brocal de material, campo muy regular aparente para ovejas. Además como 800 plantas grandes de álamos, sauce, durazno, paraíso, eucaliptus, y su mayor parte rodeada de zanja de 6 por 7, siendo sus linderos, el señor Almá, Bergonzi y otros.

Esta preciosa chacra está situada en un paraje dominante, é interesado en que el comprador conozca lo que remata debo hacer presente que dentro de pocos meses este pueblo está llamado á ser uno de los primeros pueblos de la Provincia, por cuanto va á ser cabecera de dos líneas férreas; y entonces el comprador ganará un 60 o[o], pues es inmejorable para la agricultura. ¡Abran el ojo los pichincheros y no falten el dia indicado!

Por mas datos al rematador. 1645—O. 6

## Bollini y Muro

**AL NORTE**

**En la gran avenida ALVEAR**

DE TRES BUENAS

## PROPIEDADES

**UNA CON SALIDA**

## AL BOULEVARD CALLAO

**En el mejor parage**

**DE LA CAPITAL**

La calle high-life de la ciudad

## CALLE VELLA-VISTA

HOY GRAN AVENIDA ALVEAR

**Entre GARANTIAS Y CALLAO**

CALLE ADOQUINADA

**Con gas y aguas corrientes**

RODEADO DE ESPLENDIDOS EDIFICIOS Y JARDINES

**EL GRAN PASEO DE MODA**

CON VISTA AL RIO DE LA PLATA

VENTA OBLIGADA

## TITULOS INMEJORABLES

**GARANTIDOS**

**El Domingo 23 de Setiembre**

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos las propiedades mencionadas situadas en el mejor paraje de la ciudad, sus contornos son espléndidos, rodeados de lindos edificios y jardines, ocupado por lo mas selecto de la sociedad, de las propiedades que vendemos se ol visa el Rio de la Plata, Paseo de Julio y Paseo de la Recoleta calle adoquinada, con gas y aguas corrientes.

La construccion de los edificios es sólida, ocupados antiguamente por el conocido colegio de Frebourg, tiene lindos jardines, árboles frutales y de adorno.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten lo que vendemos, en la seguridad que, como nosotros, dirán que es lo mejor que hasta ahora se haya anunciado.

La venta se efectuará en un lote ó en 3 en la forma siguiente:

**Primera propiedad**

Tiene 16 varas 66 cent. de frente por 96 varas de fondo, disminuyendo el frente en el fondo en 16 varas 54 cent.

BASE PARA LA VENTA

**150,000 ps. m[c].**

**Segunda propiedad**

Tiene 19 varas 9 cent. de frente por 96 varas de fondo, ensanchando el frente en el fondo á 21 varas 76 cent. con gran edificio de columnas, jardines, lindos paseos etc., etc.

BASE PARA LA VENTA

**400,000 PESOS M. C.**

**Tercera propiedad**

Tiene 16 varas 66 cent. de frente por 82 varas 75 cent. mas ó menos de fondo, esta propiedad tiene salida al gran Boulevard Callao con 10 varas mas ó menos de frente á dicha calle.

**Base para la venta 150,000 $ m[c].**

NOTA—Por datos y ver los planos, ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. 1515 23

## Andrés Piaggio

## AL NORTE! AL NORTE!

**El Domingo 30 del corriente**

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

**De una lindísima casa**

**CALLE TALCAHUANO 479**

**Por órden terminante de su propietario**

**¡MUCHA ATENCION!**

**1500 ps. m[c]. de renta mensuales 1500 ps. m[c].**

¡VENTA FORZOSA BRILLANTE LOCALIDAD!

El domingo 30 del corriente á las 4 en punto de la tarde rematará á la mejor oferta la casa arriba indicada con 8 3/4 varas de frente al Oeste por 41 de fondo al Este compuesta de seis magníficas piezas pintadas al fresco, tirantes y alfagías de urunday, techos embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de tabla, umbrales de mármol, piso del zaguan de id, y pintado con paisajes y el frente pintado al óleo, rejas con balcones, gas en toda la casa, cocina, letrina, sumidero y demás necesarios, con tramway á todas direcciones.

Nota—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad por la brillante localidad en que está situada, pues solo dista cuadra y media del Mercado Libertad, dos de la plaza Libertad y dos y media de la de 6 de Junio y entre las calles de Santa Fé y Arenales, teniendo presente que la quemaré por lo que den. Títulos garantidos. Martillero Arenales 274. 1604 30.

## Santiago Elizaragaray

# JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de San José de Flores D. Miguel Riglos, procederé á vender en público remate por la mas ta postura y dinero de contado, el Domingo siete de Octubre á las cuatro de la tarde, una casilla de madera situada en el pueblo de la Magdalena, haciendo esquina á las calles Tapalqué y 25 de Mayo, perteneciente á don Domingo Ainsumbera. Magdalena, Setiembre 13 de 1883.

*Santiago Elizagaray.*

1591 O. 7

## Francisco Bulnes

¡JUDICIAL!

# De varias propiedades

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

## D. MANUEL F. AMOS

DETALLE—TASACIONES

Por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. D. Luis Sauze, se procederá á la venta de todas las propiedades que á continuacion se espresan:

**El dia 16 de Octubre á las 2 p. m.**

Se venderá la casa calle Comercio núm. 730, compuesto su terreno de 7 metros 794 milímetros de frente, por 59 metros 22 milímetros de fondo, 9 piezas de azotea, tirantes y alfagías de maderas duras, techos embaldosados, 2 cocinas, letrina, puertas vidriera, ventanas de reja, umbrales de mármol, patios embaldosados, pozo de agua, pilares de fierro, toda rebocada interior y exteriormente, puerta de reja al zaguan; toda esta propiedad está perfectamente edificada con buenos materiales. Tasada en **ps. fts. 5633-37 centavos** y la base para la venta **ps. fts. 3763-24 centavos.**

**El 17 de Octubre á las 2 p. m.**

**CASA QUINTA**

**A inmediaciones de Almagro**

Tiene 13 hermosas piezas con cielo rasos de yeso, cocinas y letrinas, un gran galpon, puertas vidriera y persianas, pisos de tabla y baldosa, galería, pilares de fierro, algibe brocal de mármol, un hermosísimo jardin, pozo de agua con bomba y depósito, otro id pilares de fierro, un gran zarzo de fierro, un pozo de agua con brocal y pescante, todo este edificio construido con excelentes materiales.

Terreno cercado con pilares de material y verja de fierro; consta el terreno al frente Sud de 86 metros 75 centímetros, por el costado Oeste 126 metros 50 centímetros y por el costado Este 78 metros y 80 centímetros, donde se encuentra un martillo entrante compuesto de 28 metros y 69 centímetros y otro martillo saliente y que mide 64 metros y 14 centímetros y su contra frente al Norte 49 metros y 60 centímetros—Tasada **ps. fts. 9,670-34 centavos**, siendo la base para la venta la suma de **ps. fts. 6,453-05 centavos.**

**El 18 de Octubre á las 2 p. m.**

Casita atrás del Cementerio del Sud entre las calles Romana y Uruguayana compuesta de 4 piezas, letrina, cocina, tirantes pino de tea, techos embaldosados, pozo de agua medianero revocado, puertas buenas y ventanas.—El terreno mide 15 metros 583 milímetros de frente al Este, por 47 de metros de fondo al Oeste—Tasada en **ps. fts. 1,693-11 centavos** y las 2/3 partes que es la base para la venta **1,130-8 centavos.**

**El 19 de Octubre á la 1 p. m.**

**En las Lomas de Zamora**

**En los terrenos**

De 6 lotes de terreno en el éjido del pueblo de La Paz, partido de las Lomas de Zamora, y el proyectado pueblo Económia, señalados en el plano general del 12 al 17 de la manzana 48, compuestos de 51 metros 960 centímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo. Tasados en pesos fuertes **1,247-4 centavos** y la base para la venta es las 2/3 partes pesos fuertes **830-3 centavos.**

Siguen 3 lotes mas en el mismo paraje designados con los números 25 al 27 de la manzana 48, compuesto de 25 metros y 98 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo tasados en pesos fuertes **623-52** centavos y las 2/3 partes **416-78** centavos.

Siguen 2 lotes mas en el mismo pueblo con los números 2 y 3 de la manzana 32 del mismo plano, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo.

Tasados en pesos fuertes **415-78** centavos y la base pesos fuertes **276-04** centavos.

**El 21 de Octubre á la 1 p. m.**

**En Lobos en los mismos terrenos**

En el pueblo de Lobos un terreno designado en el plano con el número 20, el cual se compone de 186 metros y 337 milímetros de frente al Sud-Este por 201 metros y 222 milímetros de fondo al Sud Oeste—Tasado en **ps. fts. 279-50 centavos** siendo la base para la venta **ps. fts. 187-30 centavos.**

Sigue un terreno en la traza del pueblo proyectado Villa de Colon, partido de Lobos, designado en el plano con el número 20 el cual se compone de 8 metros y 32 centímetros de frente al Nor Este por 49 metros 651 milímetros de fondo. Tasado en **ps. fts. 8-32 centavos—Base pesos fts. 5-60 centavos fts.**

**Los terrenos dará el comprador 2000 pesos en señal.**

Todas estas propiedades se venderán al mas alto precio de la base de venta y el comprador dará en garantía el 5 o[o] al firmar el boleto de venta.

Los autos testamentarios tramitan por la Escribanía del señor Roque Repetto, Cabildo 1er. patio. Los títulos son de primer órden, los que tengan interés en verlos, ocurran al Rematador calle Tacuarí núm. 426 de 8 a. m. á 5 p. m.

1579 O. 21

## Nazar y Gonzalez Catan

**En nuestra casa calle Victoria número 156**

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

## Emilio Benguria

**De tienda** Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. 8102 p.

## Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

**De un establecimiento de campo**

**EN EL PARTIDO DE LINCOLN**

Compuesto de una legua cuadrada

TODO ALAMBRADO CON CINCO HILOS DE ACERO

POBLACIONES, POTREROS, ETC., ETC.

**Base pesos 500,000 m[c].**

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Angel Molina

**1000 animales vacunos con 2 o[l]o de toros 3/4 y 7/8 sangre Durham**

**150 animales yeguarizos**

ARADOS, CARROS, ETC.

En nuestra casa, Alsina núm. 78

## El Sábado 6 de Octubre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al siguiente

**Edicto Judicial**

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se hace saber por el término de 30 dias á contar desde la fecha de la primer publicacion del presente, que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. rematarán el dia y hora que estos designen: un terreno de estancia situado en el partido de Lincoln con sus poblaciones y demás enseres, compuesto de una legua cuadrada y mil animales vacunos y ciento cincuenta yeguarizos, todo perteneciente á la testamentaria de don Juan Angel Molina, siendo la base para la venta del campo, poblaciones y enseres la suma de veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos, 780 mils. m[n].; para la hacienda vacuna, 10 $ 333 milésimos m[n]. cada uno, y para la yeguariza, dos pesos 686 mls. m[n]., tambien cada una.

Por mas datos podrá ocurrirse á la Secretaría del que suscribe Bolivar 21—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—*Eduardo Munilla*.

El campo está completamente cercado con cinco hilos de alambre de acero, un potrero de cinco cuadras, rodeado de alambre de 5 hilos, tres ranchos divididos así: una pieza grande, cochera y cocina, y dos piezas mas de adobe, techo de paja, arados, un carro y demás útiles y herramientas. Base de venta ps. 500,000 m[c].

1000 animales vacunos con 2 o[l]o toros, 3/4 y 7/8 sangre Durham, con bastantes novillos y muchos mestizos, base ps. 250 m[c]. entrando por muerto lo nacido en esta paricion.

150 animales yeguarizos, manadas entabladas, los potrillos de un año son cuarterones, uno de los padrillos es 3/4 sangre de carrera, y que se venderá separadamente.

La venta se hará una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia prévia aceptacion del Directorio—Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1461 O6.

## Vicente Hoyo y Ca.

**JUDICIAL**

**¡En la Capital!**

## DE UNA BUENA CASA AL NORTE

**CALLE DE ANDES 462**

Perteneciente á la testamentaria

## DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

**DR. D. MARTIN BUSTOS**

**BASE BAJISIMA**

2/3 partes $ 1708 con 66 cts. m[n].

**Edificio bien construido en cal**

Produce 600 ps. m[c]. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de a tarde, venderemos en público remate, por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba espresada; edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este (igual á 10 varas) por 50 metros 22 centímetros de fondo (58 varas) equivalente á 434 metros 90 centímetros cuadrados; tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, algibe, pozo, un invernáculo; pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla, puertas con marcos esteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tasado en la suma de $ 2563 m[n]. y siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1399 Sb30

## Miguel Riglos

**JUDICIAL**

## En el partido de San José de Flores

**CUARTEL 3º**

## Calle Independencia

**Y OTRA SIN NOMBRE**

**El Domingo 23 de Setiembre**

**A las en punto de la tarde**

**Con arreglo al siguiente edicto procederé á vender este terreno.**

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Miguel Riglos, procederá el dia 23 del entrante á vender en remate público una manzana de terreno situada en San José de Flores, designada con la letra A, compuesta de 113 varas 50 centímetros por su primer lado, 190 varas por el segundo, 99 varas 40 centímetros por el tercero y 187 varas 40 centímetros por el cuarto—tasada en 50,000 $ m[c] Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 33,333 $ m[c]. con 33 centavos. Este terreno pertenece á la sucesion de don Silvestre Machin y se manda vender por ejecucion que le sigue el Fisco de la Provincia por cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público.

Por mas datos á la Escribanía del doctor Gamboa en el Cabildo ó al escritorio del rematador Alsina 139. 1441 Sb 23

## Dalmiro Huergo

# JUDICIAL

## DE LA FINCA CALLE SAN JOSÉ Nos. 944, 946 y 948

**ESQUINA A ARMONIA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 ms. | 98 cts. | frente al Oeste | (San José) |
| 35 « | 53 « | fondo, costado N. | (Armonia) |
| 41 « | 65 « | costado S. | |
| 25 « | 98 « | en el fondo, de frente | |

Superficie 1,021 metros 49 centímetros cuadrados.

## AD CORPUS

Sacada á remate por las 2/3 partes, la 1ª vez. Tambien por las 2/3 partes, prévio quebranto de un 25 p% por 2ª vez, y hoy

## SIN BASE

El domingo 7 de Octubre á las 5 de la tarde venderé al mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr D. Cárlos Molina Arrotea la referida propiedad, perteneciente á los herederos de don Juan Bautista Facio, y para quebrantar el condominio existente entre ellos, con motivo de ejecucion seguida contra la señora viuda.

Lo edificado consta de 4 piezas, techos de azotea, parte de baldosa y otro de argamasa, pisos de tabla y baldosa, la pared de la calle de 1 1/2 ladrillos en cal, las demás en barro, piso del patio y veredas de ladrillo.

Cerco de pared á la calle de Armonia, al fondo y al costado Sud, pozo con brocal y armazon de fierro, cocina, parras con zarzos de fierro, árboles, etc., 4 cuartos en el corralon, techos de fierro de canaleta, pisos de ladrillo, porton, (calle de San José) 2 galponcitos, otro pozo, 1 cuarto, letrina, Títulos garantidos.

Para mas informes al Rematador Méjico 212 y escribanía de Angel E. Raggio en el Cabildo. 1471 O. 7

## Justo Marianovich

**JUDICIAL**

**En el pueblo de Márcos Paz—De 10 magníficos lotes de terreno, tasados á 1000 pesos moneda corriente cada lote.**

El domingo 7 de Octubre á las 2 de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Molina Arrotea 10 lotes de terreno pertenecientes á la testamentaria de doña Teresa Baron de Soula, ubicados en el mencionado pueblo é inmediatos á la estacion, de 10 varas de frente al Sud por 50 de frente al Oeste.

Están designados en el plano con las letras a. c. e. g. i. j. h. f. b. y d. de la manzana número 143 y lindan por el frente con la calle Real, con don Máximo Garay y otros y por los otros costados con don Antonio Balerza, Albones Fontes, Rosario Pavon, Francisco Bretal y Romay.

El remate se efectuará en el mismo local donde estará la bandera, no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion que son 667 pesos m[c].

Por mas datos al martillero. San Martin 31 pieza núm. 20 de 11 á 4 p. m.

1516 O 11.

## Manuel de la Serna

**Semanales** Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

**Los Lúnes**

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

**Los Miércoles**

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

**Los Viérnes**

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

**Los Sábados**

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

**40 carruajes**

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

**Dinero**

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el [1]º para venta generales, 2º para carruajes, 3º para hacie[nda]

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE JACINTO ANDRADE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se encuentra adscripto, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*F. A. Gonzalez*—Cabildo altos. 1651 O. 25

JUZGADO DE PAZ DE GUAMINI—Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN A. HUGUES, ya sea como herederos ó acreedores para que en el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de Paz á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guamini, Setiembre 13 de 1883.—*Pedro Cruz*, Juez de Paz interino. 1631 O. 24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don *Justo P. Ortiz*, en la ejecucion por el Banco de la Provincia contra los señores E. S. TRISTAN y GRUN, se les hace saber por medio del presente y por el término de tres dias que con fecha tres de Marzo del corriente año, se decretó por este Juzgado una inhibicion general de bienes contra ellos, á solicitud del ejecutante, de la que se tomó razon en la oficina respectiva con fecha seis del mismo mes y año, segun puede verse en el espediente que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 1634 23

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo don LORENZO ROSSI, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Angel Balleto por heridas á don Hermenegildo Corsanego, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—*Bartolomé Martin*. 1646 29

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez, al prófugo MANUEL COSTA y LEMA, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sixto se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883.—*P. Lacoss*, Secretario. 1643 29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á don SANTIAGO ROCCA, por quince veces para que comparezca dentro de dicho término á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda interpuesta por su esposa doña Rosa Nevaro de Rocca, sobre entrega de sus hijos menores, lo que verificará por conducto del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1636 O. 6

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á don RAFAEL VILARO, para que dentro del término de seis dias, comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Rómulo Perez (a) el Negro.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—*Pastor Lacosa*, Secretario. 1644 26

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea* se hace saber por el término de cinco veces contadas desde la publicacion del presente, á don LUCIANO AUGIER, que en los autos testamentarios de doña Gregoria Acharal de Benguria, el señor Juez ha dictado el siguiente auto.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—Por lo que resulta del anterior certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fs. 41 en rebeldía de don Luciano Augier, nómbrasele por defensor al doctor don Eduardo Cap-Martin, á quien prévia su aceptacion se le pasarán los autos en vista y hágase saber al rebelde este decreto en la forma que dispone el art. 433 del Código de Procedimientos en los diarios «La Prensa» y «La Tribuna Nacional»—Repóngase esta foja—Molina Arrotea—Ante mí—Angel E. Raggio.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1632 25

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JULIA CASTRO DE TORRES, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Federico Isla*. 1618 O. 22

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SERGIO BENITEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Setiembre 14 de 1883.—*Luis Lacosa*, Escribano Secretario. 1625 O. 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEVERO MUÑOZ y CASTAÑO, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883—*Manuel Berterride*. 1626 O. 22

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña LEUTIGARDE OLIVER, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á contar desde el presente, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Camponovo por desacato; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*Bartolomé Martin*. 1629 25

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital de la República Argentina *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á don ANTONIO MONTEVERDE, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Amalia Gonzalez, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*Bartolomé Martin*. 1628 25

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo VICTOR FAYUTA á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de declarar en la causa seguida á Santiago Bianguero, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—*Bartolomé Martin*. 1630 27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Comercial doctor don *Justo P. Ortiz*, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á don CARLOS MACHELLO, el auto recaido en la demanda que contra él y don Dámaso Scoseria, ha promovido don Juan E. Coronado en representacion de los señores Machain y Ca. sobre reivindicacion, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Setiembre primero de 1883. De la demanda instaurada á f. 4 traslado á los demandados y autos.—Señálase para que las partes concurran á oir providencia los dias Lúnes y Juéves de cada semana—*Ortiz*—Ante mí. *Miguel Repetto*.—Al mismo tiempo se hace saber al espresado Machello que si dentro de dicho término no comparece á estar á derecho en dicho juicio se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—*Miguel Repetto*. 1606 O. 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á D. ANTONIO SEPROTTI, que á solicitud del representante del Banco de la Provincia en la ejecucion que le sigue por cobro de una letra de su aceptacion, valor de 25,000 pesos moneda corriente, se ha decretado y tomado razon en la Oficina de Hipotecas, respectivo de la inhibicion general dictada contra sus bienes; cuyos autos tramitan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de Don César S. Langenhein á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883.—*Cirilo P. Romero*. Cabildo altos. 1590 O. 19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN MOMAS TISNÉ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1500 O. 20

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, habiendo solicitado don José María de Leceta en representacion de doña Cármen y doña Josefa Garay, testimonio del testamento otorgado por doña Apolinaria Garay, ante el Escribano don Márcos Leonardo Agrelo en 27 de Octubre de 1819 y del otorgado por doña Martina Ojeda, ante el Escribano Llames registro de Saldias, en 9 de Febrero de 1826, se cita, llama y emplaza por seis veces á todas las personas que en ello tuviesen interés á fin de que dentro de dicho término ocurran á la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponda para el acto de la espedicion de los testimonios espresados que se verificará con la intervencion del oficial público don José Letchós—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883—*Abel Miranda*. 1596 22

Cítase por segunda vez al prófugo LUIS CHIOSOM, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, doctor don *Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas á don Juan B. Crolo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1595 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO MIGUEL DELFIN, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883—*Manuel Garay*. 1572 O. 10

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita; llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CANDIDA DECOUD de MACHAIN, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1419 O. 11

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA DEMARIA de FERRER, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde ésta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1517 O11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA ETCHEVERRY, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1444 O.9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren sócios de D. JOSE GALLO, que dentro de dicho término deben comparecer por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener en el juicio seguido por D. Enrique Bonifacio, como tenedor de un documento girado á favor de D. José Gallo y Ca. por valor de 27,000 ps. m[c]. contra Da. Gerónima R. de Lozano—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—*J. A. Gonzalez*—Cabildo, altos: 1460 O. 4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORPES y doña MARIA NAON, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Cárlos Silveyra*, Escribano Secretario. 1472 O. 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*—Escribano Público. 1449 O. 3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883—*Emilio Del Valle*—Escribano Público. 1451 O. 3

Por mandato del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*Arturo Mom*, oficina en Cabildo, altos. 1422 O. 1º

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 22 de 1883—*Agustin L. Camelo*, Escribano Secretario. 1425 O. 1º

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y de doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883—*Angel E. Raggio*. 1423 O. 1º

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña BENITA ECHEGOYEN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y secretaría del que suscribe (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883—*Eduardo Munilla*. 1523 O. 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DELFINA ALFARO DE LOPEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1883—*Roque Repetto*. 1573 O. 18

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Roque Repetto*. —Sb21

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ra. Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Gerónimo Torrado á fin de que comparezca ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá como de derecho corresponde.—Setiembre 3 de 1883.—*Remigio R. Gonzalez*, Secretario. 1483 21

Se hace saber á doña Eduvires Teran ó sus herederos, que en el término de quince veces, contadas de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» deben comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que, de la mensura practicada por el Agrimensor don Mariano Iparraguirre, de un terreno situado en el partido del Pilar, de propiedad de don Mariano Ponce de Leon y doña Cirila Frias de Ponce de Leon, se le ha conferido en los autos que estos siguen al efecto—Si así no lo hacen, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Pedro Bernatet*. 1494 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Narciso T. Ibarra*. 1320—Sb22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil *Doctor D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario. 1344 sb. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 1343 S22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE LA CAPITAL, CALLE CUYO 186 (ALTOS)—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña DOLORES LASSEUR, á fin de que dentro del término de quince dias de la fecha, comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Joaquin Crespo por cobro de pesos, procedentes del adoquinado del frente de su propiedad situada en la calle de Corrientes núm. 28, bajo apercibimiento de nombrársele defensor *ad litem* si no comparece—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—*J Quesnel*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. 1312 22 3

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Doctor D. Manuel B. Gonet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—*Agustin Lopez Cuelo*. 1329 sb. 23

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Mindurry, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miguens de Rocha, don J. S. Silveira, Bruseau, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Pedro Bernatet*.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—*Federico Gomez Molina*, Cangallo 393. 1341 S23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Juan E. Mason*, Secretario. 1342 S24

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Federico Isla*. 1352 S24

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—*Ignacio Botet*. 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—*Ignacio Botet*. 1360 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—*Ignacio Botet*. 1361 S26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valen[illegible] Curutchet*, se cita por el término de treinta dias [illegible] que se consideren con derecho á los bienes queda[illegible]llecimiento de don VENTURA MIÑANA, ya sean como [h]erederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Ricardo M. Wright*. 1280 S27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don *Justo P. Ortiz*, se cita por medio del presente por el término de veinte dias á don MANUEL A. IÑIGUEZ, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m[c]., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3º del art. 80 del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 468 del mismo Código—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 1537 27

Se hace saber á doña MERCEDES FORTUNATA DEL FIERRO, que en el espediente seguido por don Constantino del Fierro contra ella y doña Liberata Jara de Fierro, sobre nulidad de unas ventas, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don *Luis A. Sauze*, ha ordenado á voluntad de los herederos de don Juan Bautista Genta, se le cite de eviccion.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1540 27

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya séa como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—*Ignacio Botet*. 1386 S28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*J. M. Casabal*, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—*Arturo Mom*, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Cirilo P. Romero*, Cabildo altos. 1386 S29

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á don JOSÉ LITARDO para que dentro del término de 15 dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaría del doctor don Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Juan E. Coronado en representacion de don Domingo Calvo Lopez y su esposa doña María Gomez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883—*Felipe A Gonzalez*, Cabildo altos. 1358 29

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia doctor don *José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FRANCISCO DELBECCHY á fin de que durante dicho término comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por doña Magdalena Bottini de Delbecchy, sobre venia supletoria que tramitan por la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883—*Arturo Mom*, Escribano Público. Oficina Cabildo, altos. 1356 29

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar num. 21, Cabildo. 1405 Sb 30

# LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

## ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

**VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION**

**SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR**

| La Società Italiana Trasporti Marittimi | SOCIETA |
|---|---|
| **RAGGIO y Ca.** | **R. PIAGGIO e F.** |
| Con los siguientes vapores: | Con los siguientes vapores: |
| SIRIO, PERSEO, ORIONE | UMBERTO Iº, MARCHERITA |
| AGENTES: LAVARELLO y Ca. | AGENTES: ERNESTO PIAGGIO |
| 75 CALLE DE CORRIENTES 75 | 192 Calle del 25 de Mayo 192 |

**CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL**

**Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional**

**Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes**

**PRECIOS DE PASAGES**

**1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50**

| | |
|---|---|
| El espléndido y rápido vapor | El espléndido y rápido vapor |
| **«POLCEVERA»** | **"L'ITALIA"** |
| SALDRA EL 13 DE OCTUBRE | SALDRA EL 22 DE SETIEMBRE |
| *Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.* | Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca. CAPITAN: BALLIEU. *Para Génova, Nápoles y escalas* |
| Agente: LAVARELLO Y COMP. | Agente: ERNESTO PIAGGIO |
| CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75 | CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192 |

1116 perm.

# Maquinaria Agricola y de Industria

## M. FORRESTER Y Cª.

**UNICOS AGENTES DE**

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

## Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados rastras, rastrillos etc., etc.

| | |
|---|---|
| ESCRITORIO | DEPÓSITO DE MAQUINAS |
| 97--Calle Florida--97 | 981--Calle Rivadavia--981 |

N760 perm.

# AL SOL DE ORO

**FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE**

## A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de París, licores finos, turron y chocolates

**PRECIOS MODICOS**

POR MAYOR Y MENOR

n156perm.

# CASA CORTI RIVA Y COMP.

## 151--CALLE 25 DE MAYO--153

**DEPARTAMENTO DE MAQUINAS**

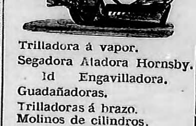

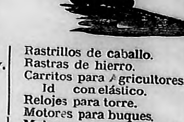

| | |
|---|---|
| Trilladora á vapor. | Rastrillos de caballo. |
| Segadora Atadora Hornsby. | Rastras de hierro. |
| Id Engavilladora. | Carritos para Agricultores. |
| Guadañadoras. | Id con elástico. |
| Trilladoras á brazo. | Relojes para torre. |
| Molinos de cilindros. | Motores para buques. |
| Picadoras de pasto. | Motores para Establecimientos Industriales. |
| Desmenuzadoras de tortas de lino. | Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas. |
| Arados de 1, 2 y 3 surcos | Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris |
| Aventadoras. | |

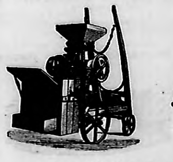

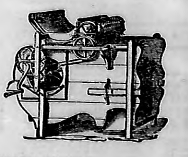

UNICOS AGENTES DE LA

# Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

## DE GRANTHAN

1115 perm.

## ARTICULOS DE IMPRENTA

**LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION**

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

**CASA INTRODUCTORA**

DE

## ANGEL ESTRADA

**190—BOLIVAR—204**

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES

**190 — BOLIVAR — 204**

Casilla del Correo 761

N31 perm.

## Ufficio generale d'immigrazione

VIA CORRIENTES ANGOLO 25 DE MAYO

**Proposizione vantaggiosissima**

Si abbisognano lavoranti agricoltori per costituirli più tardi in coloni.

Si preferiscono con famiglia.

20 pezzi forti mensili, vito e alloggio per loro é le sue famiglie.

I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per l'irrigazione della colonia.

Terminati questi il lavorante ottiene una concesione di terreno de 100 ottarec ciascheduno, nel carattere di colono é a titolo gratuito.

Il terreno é di condizioni impareggiabili —é situato nelle sponde del Rio N[illegible] [Te]rritorio Nazionale.

Per l'accettare de di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di La[illegible] ore dalle 11 a. m. alle 4 p. m.

1301 perm. *M. Muñoz.*

## SELLOS DE GOMA

**Y GRABADOS SOBRE MADERA**

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

**Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios**

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

*Especialidad en retratos sobre madera*

PRECIOS MÓDICOS

## H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

**VERDADERA**

## LECHE CUTANEA

DE

## F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

**SE VENDE**

**Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones**

**67—FLORIDA—67**

**DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR**

DE LA

## Drogueria y Farmacia Inglesa

## DE CRANWELL

**44—CALLE RIVADAVIA—44**

1616 O. 18.